

ACTA N° 52
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

Siendo las 15,05 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. José Varas Zúñiga, da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Sr. Carlos Castillo Contreras, Víctor Hugo Fernández, Juan Alarcón Roa, Héctor Aguayo Lorca y Mauricio Carrasco Pardo. Actúa de Secretario Municipal Yesmina Guerra Santibáñez.

Directivos, Jefaturas y Profesionales; Sostenedor Víctor Sánchez Bravo; **Daem** Ana María Umaña Morales; **Jurídico** Patricio Anders Torres y los **Directores de Establecimientos Educativos: Escuela Francia** Mario Vargas Benavides; **Escuela Mantagua** Olga Valladares; **Valle de Narau** Maritza Zenteno.

Tabla: 1) Gestión Municipal Sector Educativo

- 1.1.- Situación actual Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012.
- 1.2.- Legislación Educativa
- 1.3.- Plan Estratégico de Educación
- 1.4.- PADEM 2012.

1.1.- Situación Actual Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012.-

Con la venia del Concejo Municipal hace exponer la Directora del Departamento de Educación Municipal Ana María Umaña Morales.

Daem; Este Fondo de Apoyo para este año, tiene un monto aprobado de \$85.619.639.- Dentro de las iniciativas contempladas en este fondo se encuentran:

Iniciativa: Mejorando las competencias de los Asistentes de la Educación. Es una Capacitación próxima a licitar, están confeccionadas las Bases, es por un monto de M\$8.000.

Iniciativa; Fortalecimiento de la Imagen Corporativa del Daem y sus establecimientos educativos por un monto de M\$5.000.-. En este momento estamos en la etapa de diseño de la estrategia de difusión. Tenemos que señalar que en este caso, que el mayor esfuerzo va a estar dirigido al Liceo Politécnico de Quintero porque todos sabemos que con el movimiento estudiantil, la toma del liceo por un periodo prolongado, tenemos mucho temor a que la matrícula descienda considerablemente, producto de la situación que se vivió. Por lo tanto, estamos fortaleciendo al Liceo en este aspecto de manera de ocupar recursos en publicidad, en apoyar el cambio del uniforme y otra serie de iniciativas, que se van a dar cuenta que van a ir apareciendo.

Iniciativa; Promoción de la Educación Parvularia de los establecimientos educativos

municipales como así también del sistema municipal en sí. Tenemos contemplado y la vamos a pedir al Alcalde, haber si la podemos programar e insertar en el Programa de Aniversario de la comuna una Muestra de Educación Parvularia, una especie de Feria a instalar en la Plaza, de tal manera de promover no solamente los niveles parvularios en nuestras Escuelas sino también de los Jardines Infantiles que dependen del municipio, con Stans, escenario donde los niños hagan su número artístico. No es una ceremonia donde se vaya hacer un acto, ni mucho menos, sino que es una muestra hacia la comunidad de lo que se hace en los establecimientos municipales de la comuna que imparten la Educación Parvularia, sean aquellos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, atendidos con fondos de transferencia JUNJI o los Niveles de Transición que nosotros atendemos que son kinder y Pre kinder.

Iniciativa; Regularización Administrativa de la planta física de los establecimientos educacionales de la comuna, tiene un monto asignado de \$6.000.000, hemos gastado a la fecha \$5.040.444.

Esto esta referido a la recepción de las Escuelas, principalmente de la Escuela Francia y Liceo porque no había nada de eso, incluso es mas, nos encontramos que todavía los establecimientos aparecen inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Quillota, vamos a tener invertir en regularizar esa situación.

Nos apuramos mucho con el Liceo porque recuerden que va una implementación de una nueva carrera, para el cual nosotros teníamos plazo hasta el dos de octubre, pero como había días feriados, se extendió hasta el dos de noviembre para poder solicitar el reconocimiento de esta nueva carrera, teníamos que tener regularizado la planta física.

Iniciativa; Creando las condiciones de base necesarias para el normal funcionamiento del Daem y de los establecimientos educacionales. Están en inicio de obras, contempla la reparación del techo de la Oficina Daem, que se llueve por todos lados, particularmente la del Sostenedor y el acceso a las oficinas que están atrás, un acceso bastante disparejo con riesgo de accidente al caminar, se va hacer una especie de placita, en ese sector a sugerencia del Alcalde.

Iniciativa; Reparación y mantención del Sistema de Conectividad y Herramientas Tecnológicas de Gestión, monto asignado de M\$10.000.- Hemos gastado a la fecha \$3.766.527., correspondiente a un software, de gestión que es el full Ware Mateo 21. Teníamos la versión básica y ahora adquirimos full Ware con capacitación incluida. De hecho la capacitación se hace dentro de esta semana.

Iniciativa; Formación y Capacitación equipos de Gestión Pedagógica. Esta capacitación esta próxima a ser licitada, es decir, están las bases aprobadas, nos falta nada más que subirlas al Portal.

Iniciativa; Fortalecimiento de la Banda del Liceo Politécnico de Quintero, del cual hay un monto de \$16.119.639, y se ha gastado a la fecha \$13.619.744. Esto comprende casi la totalidad de los instrumentos por un monto de \$12.000.000, que ya se adquirieron. El resto corresponde a los honorarios del instructor que ya esta trabajando hasta el mes de febrero. Nuestro compromiso es que esta Banda debute el 21 de Mayo, así que van a trabajar incluso en enero los niños.

Sr. Alcalde; Esos instrumentos están siendo bien custodiados.

Interviene el Sostenedor del Daem Sr. Víctor Sánchez Bravo.

Sostenedor; No han llegado todavía, están por llegar. Vamos hacer un inventario con cargo a una persona que se haga responsable, quedarían físicamente en el Liceo, en una sala adecuada. Con un profesor a cargo.

Sr. Alarcón; Sobre la contratación de un instructor para la Banda Instrumental, creo que debe ser un instructor músico, que no sea un instructor solamente.

Daem; Un tema con eso cuando hablemos del Padem, se lo puedo aclarar, resulta que hay dos temas. La Banda va ser una Banda de Guerra e Instrumental, no le vamos a quitar la denominación de Guerra, sino que se va a complementar como Banda de Guerra Instrumental. El profesor Encargado de la Banda, que incluso lo tenemos en la dotación docente del próximo año, Sr. Leonardo Vera, muy bueno. En este minuto lo tenemos con contrato a honorarios para trabajar con ella, a partir del próximo año forma parte de la dotación porque era uno de los Programa del Liceo, cuyos programas están tal cual lo señalo el Liceo, pero el profesor esta contemplado en la dotación.

Sr. Alarcón; Solamente como tenía un instructor solamente de Banda de Guerra.

Daem; El tema del Liceo es un tema que ha costado bastante mas que otros casos, la comunidad misma, incluso nosotros teníamos la idea de hacer un aporte significativo en lo que era el Liceo, acuérdense que planteamos la idea de cambiar el nombre. Se hizo una encuesta, participaron los alumnos, padres y apoderados, docentes, asistentes de la Educación, incluso mandaron una encuesta a los Concejales. Para cambiar el nombre del Liceo, según la normativa tiene que haber acuerdo de la comunidad. No podemos cambiárselo porque se nos antoje, por esa razón, se les indico que tenían que hacer una consulta ante su comunidad.

En la consulta gana ampliamente la opción de seguir llamándose Liceo Politécnico de Quintero, lo que si logramos es que estén de acuerdo en cambiar su uniforme para proyectar otra imagen. Ahí, nosotros tenemos que tener algunos recursos que están destinados a retener alumnos, en entregar al alumno una prenda de vestir como uniforme. Por lo tanto, vamos a ocupar recursos de retención en pos de.

La verdad que con el Liceo cuesta mucho trabajar, tengo que decirlo abiertamente que ahí hay algunos elementos que son disociadores, que lamentablemente son los que se oponen a muchas cosas y eso hace, que la gente muchas en primera instancias tengan acuerdo en muchas cosas.

Iniciativa; La carrera de electricidad en el Liceo destinada \$24.000.000, en este minuto se esta realizando las cotizaciones, para adquirir las herramientas y los materiales necesarios para que esta carrera se imparta a partir del próximo año. El expediente se presentó en su fecha en la Secretaría Ministerial de Educación con todos los antecedentes, los programas curriculares y toda la documentación legal necesaria para esta autorización. Se pidió también la incorporación de los séptimos y octavos años, al Liceo Politécnico de Quintero. Esperamos que nos aprueben todo.

Sr. Alcalde; ¿Quién esta trabajando el tema de la difusión y promoción?, porque entiendo que a marzo o diciembre ya están todos matriculados.

Daem; La funcionaria Patricia Fernández esta trabajando el Programa, como se dijo anteriormente

en la etapa de diseño. Existe la idea incluso de contratar un espacio televisivo de propaganda en el canal local.

Sr. Alcalde: Se tiene que mostrar cosas visuales. Sé que estamos mejor implementados que los colegios particulares subvencionados.

Daem: Tenemos mucho tema para mostrar, es la oportunidad de poder difundir a través de prensa, dípticos, folletería, una cosa que llega mucho y precisamente una propaganda en un canal local.

Esas son las iniciativas del Fondo de Apoyo, aparece el monto gastado a la fecha en cada una de las iniciativas que nosotros necesitamos que nos aprueben para poder rendir el 60% de la primera cuota y solicitar la segunda para continuar con las otras iniciativas adelante. Necesitamos rendirlo ya porque no podemos realizar iniciativas más allá de diciembre.

Eso es lo que se somete a consideración del Concejo, la aprobación de la utilización de estos recursos. La Iniciativa N° 3 Planta física como dijimos ya tenemos los planos, pagamos a la persona que trabajó que fue un Arquitecto; el Certificado de Recepción de obras. Tenemos los avances de infraestructura, que es la reparación de la techumbre y la construcción de la placita. Tenemos el software y tenemos los implementos y la parte de los honorarios del profesor y lo de la Banda, que se ha pagado hasta este minuto. Hasta la fecha hemos utilizado \$26.365.615.

Sr. Alcalde: Alguna consulta para someterlo a votación. ¿Esta todo claro?

A continuación se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente acuerdo de Concejo Municipal:

Acuerdo: El Concejo Municipal aprueba unánimemente el estado de avance y rendición de cuentas de la primera cuota del Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2011, según el siguiente detalle:

| Número y Nombre de la Iniciativa | Monto utilizado la fecha |
|---|---------------------------------|
| 3. Regulación administrativa de la planta física de los establecimientos educacionales de la comuna. | \$ 5.040.444 |
| 4. Creando las condiciones de la base necesarias para el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales. | \$ 3.938.900 |
| 5. Reparaciones y mantenimiento del sistema de conectividad y herramientas tecnológicas de Gestión. | \$ 3.766.527 |
| 7. Fortalecimiento de la Banda del Liceo Politécnico de Quintero. | \$ 13.619.744 |
| Total recursos utilizados a la fecha | \$ 26.365.615.- |

1.2.- Legislación Educacional.

Daem: Vamos a introducir esta parte de legislación con lo que señala la Ley General de Educación que es la Ley N° 20.370, del año 2009. Esta ley que parte el año 2009, es la base de la legislación que vamos a ver mas adelante, por lo tanto, hice una síntesis muy cortita con tres diapositivas,

como contexto para lo que viene.

El Art. 10° que existe un punto sin perjuicio de derecho y deberes que establecen las leyes y reglamentos para los integrantes de la comunidad educativa van a gozar de los siguientes derechos y están sujetos a los siguientes deberes.

1) Habla los Sostenedores de los Establecimiento Educacional, tendrán derecho a establecer y ejercer un proyecto educativo. Nosotros, con la iniciativa del Fondo de septiembre del 2009 que los señores Concejales podrán recordar, hablamos de un Plan Estratégico de la Educación Comunal, donde la ley todavía aun no aparecía, es decir, nosotros ya, nos estábamos anticipando a esto, nos dio mucho gusto que se reflejara la ley general de educación. Eso quiere decir que no estamos tan mal, que estamos de alguna u otra manera estamos siendo proactivos en este sentido.

Son deberes de los Sostenedores, cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial de los Establecimientos Educacionales que representa; garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar; rendir cuenta pública de los resultados académicos, es decir, aquí tenemos el cambio profundo. A partir, que esta ley se va perfeccionando en la medida que se van dictando otras leyes, ya no se nos piden rendir cuenta de las platas que recibimos, sino que también por los resultados que obtenemos con los niños, los resultados académicos. Por lo tanto, la tarea del Daem y de los establecimientos cobra otro sentido. Esta cuenta se rinde a la Superintendencia, vamos a ver la ley que crea la Superintendencia.

Respecto al Sostenedor también hay un cambio, anteriormente podía ser Sostenedor de un establecimiento educacional cualquiera persona podía poner un colegio. Ahora, nos dicen que los Sostenedores son personas jurídicas de derecho público, que quiere decir esto, que pueden ser Municipalidades, Corporaciones, Sociedades Educacionales, Fundaciones etc, pero no una persona natural. Ahí, cambia la ley en ese aspecto y obviamente recalza que es el responsable del funcionamiento del Establecimiento Educacional. En este caso el Sostenedor es la I. Municipalidad de Quintero, cuyo representante legal es el Sr. Alcalde.

Hay algunas características para quienes ejercen, como el tema de nivel escolaridad que debe tener el Sostenedor.

Cuando hay sanciones respecto al Sostenedor se entiende aplicar también a su representante legal y administrador. En este caso, estamos hablando del Sostenedor del Sr. Alcalde y del Administrador, Sr. Víctor Sánchez. Por lo tanto, cualquier sanción se va a extender no solamente la Municipalidad sino que al Alcalde y al Administrador de los recursos.

Esa calidad de Sostenedor, no puede transferirse ni transmitirse en caso alguno y bajo ningún título, no obstante pueden transferirse los bienes muebles, o sea la responsabilidad del Sostenedor, el Alcalde de la Municipalidad no la pierde. Puede decirle por ejemplo a otra institución que administre, pero su responsabilidad va a seguir siendo la misma. Lo que le pueden transferir son los muebles o inmuebles. Entrego esto para que lo administre, el local, todo el equipamiento, pero la calidad del Sostenedor no se puede transferir bajo ningún punto.

La Ley de Calidad y Equidad de la Educación, que es la Ley N° 20.501, promulgada a comienzo de este año, la que incorporamos en la carpeta. Esta ley cambia algunos aspectos del Estatuto Docente y de otros cuerpos legales.

I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO 6
VA. REGION

El Estatuto Docente, DFL N° 1 de 1997, respecto a los Directores se complementan sus funciones y sus atribuciones que estaban entregadas por ley. Por lo tanto, señala en el ámbito administrativo que tienen que organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal Asistente de la Educación, que es el regido por la Ley N° 19.464. Existen facultades de poder proponer anualmente al Sostenedor el término de la relación laboral, de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, Esto no estaba, los Directores no podían pedir el término de nombramiento de un docente.

Se señala con algunos alcances que vienen mas adelante. Siempre si hubiera resultados mal evaluados. También vamos a definir que significa estar mal evaluado. También puede proponer al Sostenedor el personal a contrata y a reemplazo, tanto Docentes como Asistentes de la Educación; designar y remover a quienes ejercen los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico de los establecimientos. Esto es nuevo, anteriormente esos cargos eran concursables, hoy, son cargos de confianza. Vamos a ver, de que manera, pueden ser nombrados por el Director.

También deben ser consultados en la Selección de Profesores, cuando vayan a ser destinados al establecimiento y proponer al Sostenedor los incrementos de asignaciones contemplados en la ley y las asignaciones especiales que mas adelante vamos a ver. Por ultimo, promover una adecuada convivencia en el establecimiento. Esos son los cambios que hay respecto a las facultades de los Directores de Escuelas.

Respecto a los directivos docentes y técnicos de que hablábamos, vamos a partir señalando que se agregan artículos que dicen que tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y que del mismo modo tienen derecho que se respete su integridad física, sicológica y moral. No pudiendo ser objeto de trato vejatorio, degradante o maltrato sicológico por parte de los demás integrantes de la comunidad de la comunidad educativa, y que reviste especial gravedad todo tipo de violencia física o sicológica cometida por cualquier medio incluyendo los tecnológicos y cibernéticos en contra de los profesionales de la educación. Esto porque lo señalamos porque una denuncia de alguien de la comunidad por maltrato o mejor dicho por una denuncia de un docente por alguien de la comunidad le ha provocado algún maltrato, sea físico, sicológico o tecnológico o cibernético puede ser objeto de un sumario. Cosa que antes no estaba dentro de la ley.

También van a tener atribuciones los Docentes para tomar medidas administrativas y disciplinarias no es que la vayan a tener, sino que ya las tienen con la dictación de esta ley. Para imponer el orden en la sala, pudiendo solicitar el retiro del alumno, la citación del apoderado y solicitar modificaciones al reglamento interno escolar que establezca funciones a los estudiantes para responder al orden en el establecimiento. Es súper importante, los manuales de convivencia escolar en los colegios, esto se esta modificando, esto no estaba incorporado por ser nuevo dentro de la normativa las medidas que anteriormente no reflejaban la ley, relativa al mantener la disciplina en las salas de clases.

También los Docentes van a tener derecho a ser consultados por el Director en la evaluación del desempeño en su función y de todo su equipo directivo, así como las propuestas que hace el Sostenedor para mejorar el funcionamiento de los establecimientos educacionales.

Los Consejos de Profesores se tienen que reunir al menos una vez al mes y sus reflexiones y propuestas deben estar registradas en un acta enumeradas, que es lo que la Sicológica, Sra. Natalia esta revisando en estos momentos. Los Consejos de Profesores también participan en la elaboración de la Cuenta Publica del Director y en la evaluación de su gestión, del equipo directivo y de la

dirección del establecimiento.

Respecto a las Dotaciones de Personal y Concurso Docente, hay un cambio importante, anteriormente, era comunicadas al Departamento Provincial de Educación, cuya fecha tope sigue siendo el 15 de noviembre, pero ya no se comunican a este Departamento, sino que llega hasta la dictación del Decreto Alcaldicio. Si tiene que publicarse en la página Web del municipio o bien estar siempre disponible para quien lo solicite.

Otro cambio, anteriormente los profesores extranjeros que sacaron su título en el extranjero tenían que solicitar autorización a la Seremi de Educación para poder trabajar. En este caso, para poder incorporarlo a la dotación pueden ser autorizados por el Director del establecimiento con acuerdo del Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal, es decir, ya no más a la Seremi, sino que el Director de la Escuela con acuerdo del Jefe Daem, como es el caso nuestro.

Otro tema importante, es la incorporación a la función docente-directiva de Profesionales de otro tipo de profesionales, con un título profesional o la licenciatura al menos de 8 semestres y que no sean docentes, pero el requisito es si llevan tres años trabajando en un establecimiento educacional. Por ejemplo, tenemos el caso de los profesores que han trabajado en el área técnico profesional, que son Ingenieros que llevan su tiempo trabajando como el mismo caso del Liceo, perfectamente uno de ellos, pudiese ocupar algún cargo de directivo técnico, menos el Director.

Se elimino el artículo que decía que las vacantes para ejercer la profesión de docente directiva siempre eran previstas por concursos públicos como dije anteriormente esos cargos pasan a ser de confianza de los Directores de establecimientos Por lo tanto, esto queda de la siguiente manera. En cada comuna se establece anualmente las Comisiones Calificadoras para el Concurso para las funciones técnicas pedagógicas, es decir, orientador y coordinador extraescolar, pero no los Jefes técnicos porque esos son de confianza de los Directores. Comisiones para los Docentes de Enseñanza Media, de la Enseñanza Básica y Pre-básica.

Hay un cambio también, desaparece el Ministro de Fe del Ministerio de Educación y el Secretario Municipal de la respectiva comuna actúan como Ministro de Fe en estos Concursos, no los directores de Escuela. Así que señora Yesmina como yo se que le queda mucho tiempo en su cargo, le ofrezco mi asesoría para cuando corresponda actuar.

En el tema de Directores de los Establecimientos, me gustaría que pusieran bastante atención, que a lo mejor pudiésemos hacer una presentación interactiva para que vayamos analizando. Se establece un nuevo mecanismo de la selección directiva, para proveer los cargos de Director de los establecimientos. Existe una comisión integrada por el Jefe del Departamento de Educación Municipal, un miembro del Consejo de Alta Dirección Pública o un representante de este Consejo y un profesional docente perteneciente a la misma dotación municipal a la misma dotación. Tiene sus características tiene que ser un docente que pertenezca a la red de maestro de maestro, no tenemos ninguno o estar acreditado como profesor de excelencia pedagógica, que si tenemos, o por ultimo haber sido evaluado como profesor destacado que también tenemos.

Están inhabilitados para formar parte de comisiones obviamente el que tenga algún grado de parentesco o de consanguinidad, eso conforme a la ley de probidad. Va haber un reglamento que establece las normas de constitución y de funcionamiento de estas Comisiones, mientras no aparezca ese reglamento, los concursos en este caso siguen haciéndose de la misma manera. El reglamento esta por aparecer, la ley es de enero, creo que va a poder ser a mediados de diciembre.

El Jefe del Daem que define el perfil profesional del Director, el que tiene que considerar competencia, aptitudes y certificaciones que deben cumplir los candidatos. Estos perfiles son aprobados por el Sostenedor y para esos efectos, el Ministerio de Educación, crea un banco de perfiles, los que van a estar siempre disponible en el sitio Web. Mas adelante vamos a ver cuales son estos perfiles.

El Jefe del Daem convoca a un Concurso de Selección Pública, abierto, de amplia difusión que se comunica a través de la página Web del municipio o en un diario de circulación nacional y en estos anuncios se informa a lo menos el perfil profesional, las competencias y aptitudes requeridas para desempeñar el cargo de Director, se señalan las remuneraciones y también se indica el plazo de postulaciones y la forma de cómo se van a acreditar, y en esta misma fecha las convocatorias sean comunicadas al Ministerio con el objeto que sean ingresadas en un registro publico. Desde la fecha de publicación del concurso, debe estar disponible para todos los interesados la proposición de convenio de desempeño. También vamos a ver mas adelante, un ejemplo de Convenio de Desempeño.

Esta selección tiene un proceso técnico que incluye verificación de los requisitos solicitados en el perfil, entrevistas de los candidatos y la evaluación de los factores de mérito, de liderazgo y de las competencias específicas. La ponderación es determinada en el mismo perfil por el Sostenedor.

El proceso de evaluación considera el apoyo de asesorías externas, necesariamente debe considerarse la asesoría externa de aquellas que estén registradas en la Dirección Nacional del Registro Civil, con la finalidad de pre-seleccionar a los candidatos que serán entrevistados por la Comisión, es decir, toda la selección anterior la realiza la asesoría externa y a partir de la entrevista es donde empieza a trabajar la comisión. Esas asesorías van a ser elegidas por el miembro de la comisión Calificadora del Consejo de la Alta Dirección Publica, es decir, no la vamos a elegir nosotros. Con posterioridad a que la empresa que hace la selección, la Comisión entrevista a los candidatos, desde ese momento puede o no contar con apoyo externo o sino sigue trabajando solita la comisión.

De hecho presenta un informe con la nomina de los postulantes seleccionados, dicha nomina debe ser mínimo tres, máximo cinco candidatos para nuestra comuna, lo que presentan al Sostenedor quien podrá nombrar de entre ellos, a cualquiera o declarar previa resolución fundada, es decir con fundamento, puede declarar desierta ese proceso de selección. Es decir, el Alcalde puede elegir en el máximo de cinco y mínimo de tres, a cualquiera de los que llegue a esta etapa final o bien, si tiene fundamento previa resolución fundada, declarar desierta este concurso.

Sr. Alarcón; Al Alcalde le proponen la terna y la quina.

Daem; Puede ser una quina o puede ser una terna, eso va a depender de la comisión. El Alcalde selecciona dentro de esta nomina a quien a el le parezca, teniendo los antecedentes a la vista o bien va a dejar desierto el concurso siempre y cuando lo fundamente. Entonces, como en una comuna de 10.000 habitantes, puede tener hasta dos candidatos que pasen al Alcalde.

El nombramiento de los Directores sigue teniendo una vigencia de cinco años, sin perjuicio de lo que señala el artículo 34°, de la presente Ley, que ya lo vamos a ver. Si el Director designado, supongamos que el Alcalde designa un Director y ese Director a los dos meses se le ocurre irse y renuncia a su nombramiento, el Alcalde no necesita hacer un nuevo concurso, toma la misma terna

o la misma quina que tenga, puede elegir a alguien, pero solamente hasta dos meses. Después hay que volver a llamar a concurso nuevamente.

Va a haber un reglamento que va a determinar los requisitos y las tareas que debe cumplir la asesoría externa. Un reglamento dictado por el Ministerio de Educación en el proceso de pre-selección, considerando la matrícula, la ruralidad, la estadística del establecimiento educacional. Eso, es lo que anteriormente, llamábamos las bases.

Los Directores dentro del plazo máximo de 30 días contados desde su nombramiento definitivo, van a suscribir un convenio de desempeño, publico, se van a incluir las metas anuales, estratégicas del desempeño del cargo, durante el periodo. Le vamos a decir por ejemplo, al Director, en este minuto, su puntaje Simce, por ejemplo es de 250 puntos, en el año uno, usted tiene que llegar a 270; en el años dos a 280 y en el año tres 300, es decir clarito, los medios de verificación para su cumplimiento o incumplimiento posterior. El convenio también va a regular la forma de ejercer las atribuciones que tiene el Director. Los convenios al igual que el cargo van a durar cinco años, contados desde el nombramiento del Director, luego hay que hacer un nuevo concurso y ese concurso señala la ley que deben realizarse siempre con anticipación necesaria para que el cargo no quede vacante.

Cuando se trata de remplazar al Director del establecimiento, ya sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, como por ejemplo, el caso de la Escuela Republica de Francia, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses, desde que dejo de ejercer sus funciones, el Director, al cabo, obligatoriamente deberá llamarse a concurso, de tal manera que no se podrá, como se dice vulgarmente chutear el concurso para mas tarde, sino tiene que ser en los plazos que establece la ley.

Sr. Castillo; Y cuantos meses lleva la Escuela Francia.

Daem; Fue el nueve de septiembre.

Sr. Castillo; En marzo debería estar resuelto.

Daem; Debería estar resuelto, pero para eso el concurso demora tres meses, también hay que considerarlo. El Director del establecimiento educacional debe informar al Sostenedor, al Jefe Daem y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y de los objetivos establecidos en ese Convenio. Asimismo, va a informar de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales de mutuo acuerdo entre las partes se va poder modificar el convenio. Pero eso va ser siempre y cuando la realidad haya hecho que por casos ajenos a la gestión del Director, el convenio no pueda ser cumplido. Podría ser incluso algunas relacionadas con un desastre natural o un terremoto, pudiese ser incluso por un problema derivado de su salud, que lo hizo ausentarse del cargo por un tiempo en fin. Eso, siempre y cuando tenga fundamento que sea ajeno a la función propiamente tal. Corresponde al Jefe del Departamento de Educación, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

El Jefe del Daem con aprobación del Sostenedor, esto es nuevo también, con la autorización del Alcalde en este caso como representante legal del municipio, podrá pedir la renuncia anticipada del Director de la Escuela, cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el Convenio de desempeño sea insuficiente de acuerdo a los mínimos que se establezcan. En caso, se debe

realizar un nuevo concurso, sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 4º, inciso 33º, es decir, el Director del Daem no tiene ninguna facultad para pedir la renuncia a un Director. Ahora con la autorización del Alcalde, el Director del Daem puede pedir la renuncia a un Director de establecimiento.

Cuando alguien se va, los profesionales que tienen el cargo de Director y que hayan pertenecido a la dotación antes de asumir el cargo de Director, y el cese se produzca por petición de renuncia, quienes están en este caso, por ejemplo, Carlos Morales y Maritza Zenteno, son los únicos que pertenecieron a la dotación anteriormente, a la dotación de la comuna. Venían de otra dotación de docentes de otra comuna Olga Balladares, Liliana Maulen. En este caso tengo claro que los únicos que pertenecían a la dotación dentro de Carlos Morales y Maritza Zenteno, en el caso de ellos, si le pidiesen la renuncia antes de cumplir de nombramiento, y no concurren alguna causal de una responsabilidad administrativa de un sumario, pueden continuar desempeñarse en la dotación en caso que exista disponibilidad, en cualquiera de las funciones que mencionamos anteriormente técnicas o docente, o directivas, pero no como Directores, en establecimientos de la misma Municipalidad, sin derechos a la asignación de responsabilidad directiva como Director.

Si no existe disponibilidad en la dotación o por resolución del Sostenedor que determine que puede dejar la dotación municipal, van a tener derecho a una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la Municipalidad o fracción superior a seis meses, con un máximo de once meses descontadas la asignación de responsabilidad directiva establecida, es decir, en estos dos casos, Carlos Morales y Maritza Zenteno, cuando ocurre una situación de ese tipo, si fuese ese caso, tendría una indemnización con el tope de once meses. No así en el resto que sería conforme a los años de desempeño.

Los profesionales de la Educación que cumplen funciones de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico serán de exclusiva confianza del Director del Establecimiento Educacional, atendida a las necesidades de cada establecimiento, el Director va poder optar por no asignar todos los cargos, si así lo requiere, puede decir no, para que quiero yo, por ejemplo dos Inspectores Generales, me basta con uno, por lo tanto, puede designar a uno. Si dice, que quiere a los dos Inspectores Generales, los puede nombrar. Cualquier persona que nombre tiene que tener los requisitos, es decir, de ingreso a la dotación, es decir, tener título, no estar inhabilitado, no haber sido condenado, etc.-

El Director podrá nombrar en sus cargos dentro de la gente de la misma dotación de la comuna, o caso contrario, lo dejamos fuera de la comuna, pero eso si, con la aprobación del Sostenedor. Cuando esos profesionales cesen en sus funciones, los Inspectores, Jefes Técnicos, también están sometidos al mismo procedimiento dependiendo si han sido parte de la dotación o no, también llevan una indemnización. Hay un alcance, respecto a quienes tenían una vigencia indefinida en los cargos. Por ejemplo, en el caso de Juan Beltrán, el caso de Victoria Muñoz, tenían un nombramiento: uno como Inspector y el otro como Jefe Técnico indefinido, cuando debieron haber sido por cinco años.

Entonces, la ley que dice, que a partir de la publicación de la ley, enero del 2011, tienen tres años, y ahí terminan su periodo. Por lo tanto, solamente se les puede dejar en el lugar de su dotación hasta que concluye su periodo o pueden continuar en sus cargos, hasta que concluya su periodo. Luego, si el Director, supongamos que asume un nuevo Director en el Liceo, dice yo no quiero al Sr. Beltrán, lo pone a disposición del Daem y este lo reubica.

Sr. Fernández: Me da la impresión que hay un error en la exposición. En el caso improbable de la

situación de Maritza Zenteno y de Carlos Morales, hay que tener ojo cuando se emplean ciertos términos. Cuando mencionaba que volvían si es que terminaban como directivo, y volvían a la planta docente o no, o se acogían a retiro con un tope de once años, que es el tope moderno, no como eran los contratos de antes, y sin la asignación de cargo directivo. Me causó una duda, como va ser posible que una ley nueva, establezca un desmedro para la situación económica de los profesores. Revisando la ley, en el artículo de los transitorios, encontré dos artículos transitorios. Pensé que tenían que existir, si es que se baja el Director, mantiene la asignación, y si es retirado de la planta dice que se paga, de acuerdo al otro Decreto, vuelve a trabajar en la planta docente, igual percibe la asignación del cargo directiva.

Daem: Eso es cuando yo la saco de su cargo, pero cuando ellos terminan su periodo, pueden seguir en la dotación, pero sin el cargo.

Sr. Fernández: Eso esta súper claro.

Daem: Respecto a los Jefes de Daem, continúan, serán nombrados mediante Concurso Público, van a ser nombrados en este caso por el Alcalde, entre cualquiera de quienes integren la nomina propuesta por el sistema de Alta Dirección Pública, mediante un procedimiento análogo al establecido para el nombramiento de Altos Directivos Públicos de segundo nivel jerárquico. La Administración de este proceso es de cargo del Consejo de Alta Dirección Pública, anteriormente la Administración del proceso era a cargo del Departamento de Educación. En este caso, es responsabilidad del Consejo de la Alta Dirección Pública. Para esos efectos, se constituye una Comisión Calificadora que esta integrada por el Sostenedor; sus representantes en este caso es por el Alcalde o por el que determine; un miembro del Consejo de la Alta Dirección Pública o un representante de este Consejo y un Director del establecimiento educacional, que haya sido electo por el sistema que queda en esta ley, es decir, electo por Alta Dirección Pública.

En el caso de no existir Director que cumplan con esas características, el sorteo se realiza entre los Directores de todos los establecimientos municipales de la comuna. El Sostenedor deberá definir el perfil nacional el que deberá considerar las competencias y aptitudes que deberán cumplir los candidatos y los desafíos del cargo. Voy a poner un ejemplo, de un perfil profesional. De la misma manera que esta el perfil del Jefe del Daem, las mismas características de los perfiles de Directores de Escuelas.

Ya teníamos establecidos perfiles en la comuna para todos los cargos, desde un auxiliar de servicio hasta un Director, en realidad ya había sido revisado. Cuando vi los perfiles de la Alta Dirección Publica son muy similares a los nuestros. Lo que me puso muy contenta en el sentido del trabajo que había realizado. Voy a mostrar un perfil para un concurso en este minuto esta en proceso, que es para Jefe del Departamento de Educación de Limache. Se van a dar cuenta que esta reflejado también el convenio de desempeño.

Este perfil fue aprobado el 09 de agosto. El Concurso se publicó en esta fecha en el mes de agosto y todavía no concluye, para que vean lo que demora hoy en día un concurso. Este es el propósito del cargo, con la misión que tiene el Jefe, con las funciones estratégicas que tiene cada una de ellos, el concepto y el entorno en el que se desempeña el cargo. Tienen los bienes y servicios número de establecimientos urbanos o rurales, que señala el equipo de trabajo con que cuenta el Director del Daem, el entorno interno con quien se relaciona internamente. El entorno externo, ya define sus clientes, recordamos en concepto de administración moderna, se utiliza el concepto de cliente. Todos tenemos clientes, el municipio, el Daem, las escuelas, todos tenemos clientes, y el

Daem señala cuales son sus principales clientes. Las dimensiones del cargo, el presupuesto global que administra, el porcentaje que representa del aporte municipal, el organigrama, los desafíos que tiene el cargo y el perfil de selección, los requisitos legales, las competencias que significa el factor probidad con todo su ponderación, pasión por la educación, estrategia de planificación, recursos, liderazgo, conocimiento técnico que necesita.

Un promedio mensual de un millón cuatrocientos, bruto, mas la asignación por retención de la educación municipal, el 200% que corresponde al caso de esta comuna. En el caso de la comuna de Quintero también corresponde un 200%, esto asciende a novecientos, veintisiete, mas el millón, cuatro. El total de la remuneración base bruta es de M\$2.327., pero quien resulte para el cargo de administración que tiene experiencia, perfeccionamiento, como por ejemplo, en mi caso, tengo el máximo experiencia, el máximo de perfeccionamiento acreditado, esto se tiene que sumar a esto. Por lo tanto, en el caso de la asignación de experiencia representa un 100%, de la remuneración básica mínima, \$460.000., mas de los M\$2.000., y un 40% que es el máximo de asignación por perfeccionamiento, son como \$240.000., mas. Por lo tanto, estamos hablando de una renta de M\$3.000.-

Establece las condiciones de desempeño del cargo y la propuesta del convenio. Por ejemplo, en este caso, los mismos Directores de Escuela. Por ejemplo; indicadores, si tiene un puntaje en la PSU actual de 414 puntos en el año.

Año 1 450 puntos
Año 2 470 puntos
Año 3 480 puntos
Año 4 490 puntos
Año 5 500 puntos

Por lo tanto, yo Directora del Daem, asumida por la Alta Dirección Publica, firmada con un Convenio de Desempeño, tengo que contar con los mejores Directores de Escuelas porque sino, no voy a lograr mis metas. En consecuencia, tengo que exigir de la misma manera al Director de Escuela y el Director de Escuela para eso, para cumplir, va a tener un equipo de toda su confianza, que lo va a apoyar y va a trabajar a la par con ellos para lograr los resultados. ¿Estamos clarito?

Ese era un ejemplo de Convenio, pero como en el caso de Jefes de Daem, hay otra novedad. Ahora, no tan solamente pueden postular los docentes pueden postular ingenieros, médicos, abogados etc. De aquí en adelante puede postular cualquier profesional de la educación titulado o con una licencia de a lo menos de ocho semestres. Pero en este caso, cuando el Jefe del Daem no es un profesor obligatoriamente, la Municipalidad tiene que tenerle un Jefe Técnico.

Desde la fecha de la postulación del concurso debe estar disponible el Convenio de Desempeño para todos los procesos. Lo mismo para los Directores de Escuelas, si el Jefe de Daem renuncia, en los dos primeros meses, el Alcalde puede mandar a otro.

El convenio se firma dentro de los primeros treinta días, incluye las metas, tal como lo hablamos anteriormente, también hay una vigencia de cinco años. Aquí hay una diferencia. El Jefe del Daem debe informar al Sostenedor y al Concejo Municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas. Asimismo, cuando se produce una alteración de cualquier tipo se informa al Alcalde y al Concejo de cuenta de porque no cumplió.

I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO 13
VA. REGION

Hay una diferencia entre quienes pertenecían y no a la dotación, en el caso que se vaya por término del periodo o por petición de renuncia. El reemplazo del Jefe del Departamento Daem de igual manera no se puede prolongar no más allá de seis meses o en el caso que quede vacante. En ese caso, hay que llamar a un nuevo concurso no mayor de seis meses.

Esta es la asignación de la cual yo les hablaba que es conforme a la matricula que se atiende. En el caso de esta comuna, que tiene más de 1.200 habitantes, por lo tanto, corresponde solo un 200%, depende de la cantidad de alumnos que se tenga en el sistema. En el caso de la trayectoria de las comunas que tienen menos de 1200 alumnos los Concursos para el Jefe Daem, pueden ser convocados por las propias autoridades, pero en aquellas comunas que tienen más de 1200 alumnos como en el caso nuestro, se somete al mismo procedimiento ya descrito anteriormente.

Los Directores de Escuelas tienen la responsabilidad directiva y técnica pedagógica. Anteriormente, se exigía un tope máximo del 20 %, fluctuaba entre un 10 y un 20% de una remuneración básica mínima nacional. Ahora, se cambia eso, se establece como mínimo para los Jefes Técnicos, Orientadores, Inspectores Generales. Para determinar el porcentaje se tiene que tener en cuenta la matricula y la jerarquía interna de las funciones. Tratándose de un establecimiento con una matricula total entre 400 y 699 alumnos como es el caso de la Escuela Republica de Francia por ejemplo, la asignación para el Director va hacer de un 37,5 %, no para los Jefes Técnicos. Por lo tanto, hay un incentivo para quien postule a esta asignación.

Les voy a mostrar el proceso, y vean como han cambiado las cosas, recuerdan los Concejales ¿cuanta gente se presento en la comuna para un Concurso de Jefe Daem? Cuando yo postule había 8 postulantes de los cuales 3 no cumplieron los requisitos y seguimos 5 en carrera, fíjese lo que ocurre en este minuto con el Daem de Limache, publicaron la convocatoria el 14 de febrero y finalizo el proceso con 229 postulantes para cargo de Jefe de Educación, cambio el dinero, también pueden participar otros profesionales. Postularon 229 personas al cargo del Jefe de Educación de Limache la empresa que fue asignación inicio el proceso.

Sr. Alcalde: No será macabro también viendo el tema del incentivo. Viendo la situación económica del municipio, puede haber una persona de excelencia que cumpla con todo, y quiere ganarse el dinero. Este la mirada financiera- económica. Esta la potestad de uno de elegir entre los que queden preseleccionados.

Sr. Fernández: De entre los trescientos, los cinco que van a quedar, van a ser los cinco capos que van a ganar M\$3.000.-. Esta ley viene sin financiamiento, no viene con plata, viene con el aumento de ingresos, pero sin el financiamiento.

Daem: De lo que viene respecto a eso de los 299 postulantes, los cuales 227 siguieron en competencia porque cumplían con los requisitos legales, dos quedaron fuera. El Comité hizo la selección previa, selecciono 28, los que pasaron todos lo exámenes, todo lo demás y finalmente decidió la Comisión dejar 10, y de esos, saco los candidatos elegibles para pasarlos al Alcalde Malloa que es una comuna más chica que la nuestra, tenía 214 postulantes.

El Director de la Escuela Francia va a tener una asignación de responsabilidad directiva de un 37,5 %. Si el establecimiento tiene una matricula entre 800 a 1199 alumnos, dicha asignación será de un 75% es decir, no tenemos, va siendo un incentivo para captar matriculas.

Sr. Alcalde: Las matriculas se refiere a diurno y nocturno

Daem: En total. Tiene una matrícula de 1.200 alumnos, es decir, \$460.000., de asignación, pero quienes tengan un cargo bajo del Director, sea Jefe Técnico o Inspector en este caso va a tener un incremento que no puede ser superior a la asignación que tenga el Director.

Con todos los establecimientos educacionales con una cobertura total hasta 150 alumnos, va a tener la asignación, tratándose de matrícula superior a 150 inferior a 400 Mantagua y Narau, la asignación del Director no podrá exceder del 35,5%.

Eso sería anualmente, considerando el promedio de la asistencia media, por lo tanto, hay un incentivo a la asistencia media, se va a calcular conforme, primer requisito es de matrícula y tiene que ver con los promedios de la asistencia media.

Sr. Carrasco: Es como la subvención, igual que la subvención.

Daem: Los establecimientos de alta concentración de alumnos reciben asignaciones adicionales, que significa que tengan alta concentración de alumnos que tengan al menos el 60% de concentración de alumnos prioritarios. La asignación para el Director en este caso de un establecimiento de entre 400 y 499, será de un 37,5% adicional, y así sucesivamente conforme al porcentaje, si mantiene el 60% de concentración. En ningún caso, los profesionales que desempeñan cargos Directivos, Técnicos y Pedagógicos de un establecimiento educacional podrán recibir asignaciones mayores a las del Director del mismo establecimiento. Que es lo que sucede ahora, por ejemplo, con la Directora de la Escuela Lidia Iratchet.

Sr. Fernández: Hay profesores que ganan más plata que la Directora.

Daem: Absolutamente y eso porque hay profesores que tienen mayor asignación de antigüedad, mayor asignación de perfeccionamiento etc., por lo tanto, suben sus remuneraciones. En este caso, por ser joven aun, gana menos.

La evaluación docente y sus consecuencias. Cada vez que un profesional de la educación resulte evaluado con desempeño insatisfactorio deberá ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación, pudiendo el Sostenedor exigir que deje la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan de superación profesional, debiendo el empleador asumir el gasto que representa el reemplazo del docente en el aula.

Si el desempeño en el nivel insatisfactorio se mantuviera en la segunda evaluación consecutiva, el profesional de la educación dejará de pertenecer a la dotación docente. Cosa que antes no era así, consecutivo, si este año me evalúan y me va mal, el próximo año obligatoriamente tengo que ser evaluada, y si me vuelve a ir mal dejo la dotación.

Los que son evaluados con desempeño básico se evalúan al año subsiguiente, y en el caso que resulte calificado con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o, forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas, también deja de pertenecer a la dotación docente. Antes los básicos no tenían ninguna exigencia, solamente someterse a un Plan de Superación Personal junto con los de desempeño satisfactorio. Ahora quien entienda mal evaluado aquellos que están con desempeño básico y desempeño insatisfactorio. Recordemos que son cuatro las categorías.

Sr. Alcalde: Se que la ley exige harto, me anticipo, vuelvo a caer en lo mismo ¿Como voy a tener buenos profesores dentro del contexto municipal, que los profesores sean los mejores y no se me queden atrás?

Sr. Alarcón: Eso es lo que faltaba.

Daem: Mas adelante vamos a ver la Ley que crea las Agencias de Calidad y la Superintendencia de Educación. Cambio absolutamente, hay que responder, por eso razón, van cambiando todas las normativas, ya no tienen todas las oportunidades que tenían antes. Nosotros tenemos casos de profesores que han sido evaluados, en reiteradas mediciones en el nivel básico.

Sr. Alcalde: ¿Como los mejoro? La ley me da para premiar a los profesores.

Daem: Claro, hay perfeccionamiento.

Sr. Alcalde: Y el dinero de donde viene.

Daem: De la Ley Sep, además el Ministerio también da capacitaciones por cuenta del propio Ministerio.

Entonces, decíamos que ser mal evaluado hay cuatro categorías de desempeño: 1) Profesor Destacado, tenemos profesores destacados en la comuna; 2) Profesores Competentes; 3) Profesores Básicos y 4) Profesores Insatisfactorios.

La Ley entrega otras facultades a los Sostenedores. Aparte del sistema nacional de Evaluación de Desempeño, se puede crear sistemas complementarios, y eso a función del compromiso, de la competencia, de los resultados de la comuna, del mismo proyectos educativo comunal, de tal manera que se pueden crear sistemas de evaluación complementario. También pueden evaluarse mediante sistemas a través del aula, por ejemplo las Asistentes de la educación. Por lo tanto, la evaluación de desempeño debe servir para diferentes cosas, para orientar la capacitación, por ejemplo, para lo que significa lo que son los incentivos, las recompensas.

Termino de la relación laboral, hay cambios en las causales de término de la relación laboral. Se reemplaza el inciso primero de la ley anterior, la falta de probidad, conducta inmoral, establecidas en un sumario, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 127 al 143 de la Ley N° 18.883, anteriormente no figuraba esto. Lo incorporaron, en lo que fuera pertinente considerando las adecuaciones reglamentarias que corresponde.

En caso de investigación sumaria de un profesional de la educación, anteriormente la designación de Fiscal recaía en la Directora del Daem, ahora recae en el profesional de la respectiva Municipalidad o Departamento de Educación designada por el Sostenedor. Es decir, ya no tengo la facultad para nombrar un fiscal. Esto lo conversamos a comienzo de año, ya empezamos a mandar los sumarios a la Municipalidad.

También agrega y aclara lo que es inasistencia reiteradas. Se entenderá por no concurrencia a sus labores en formas reiteradas la inasistencia del trabajador a sus labores en casos sin causa justificada durante dos días seguidos, es decir, no venir dos días seguidos es una causal de término laboral, o dos lunes en el mes, o un total de dos días en igual periodo de tiempo. Eso es nada más que no concurrencia en las horas habituales.

Se entiende por salud incompatible lo mismo que sale en el Código del Trabajo, pero esta vez lo incorpora al Estatuto.

Respecto a la supresión de horas de la dotación. Nos señala una nueva manera de suprimir horas. Para determinar quien se va, cuando tenga que suprimir horas de la dotación, desempeñando una misma asignatura o nivel de enseñanza. En primer lugar, serán los que tiene sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años, si son hombres, y no se encuentren calificados como destacados o competentes.

En segundo lugar, con los profesionales que se encuentren en edad de jubilar, independientemente de su calificación. Y se prosigue con los que no encontrándose en edad de jubilar, sean calificados como insatisfactorios o básicos; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, y finalmente se ofrece la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura nivel o modalidad de enseñanza. Cuando hablábamos hace un rato, del profesor Cid, les decía que por adecuación perfectamente podría incorporarse dentro de esta.

Hay dos cosas que se ratifican. Cuando el profesor se va porque tiene salud incompatible por el cargo la bonificación la paga el Ministerio de Educación.

Sr. Alcalde: Eso tiene que estar evaluado por el Compín.

Daem: Son licencias por ciento ochenta días en dos años, continua o discontinuas, nada mas que eso, no necesariamente con la resolución del Compín, es causal de despido.

Jurídico: A excepción de las licencias maternales.

Daem: Y en el caso de quienes sean mal evaluados, es decir, ser por evaluación docente, esa bonificación es de cargo del Sostenedor. La bonificación se calcula en Unidades Tributarias mensuales establecidas. También establece sanciones para quienes se hayan negado a ser evaluado.

La asignación de excelencia pedagógica, al que postula a docente, para eso el Ministerio pone las platas, se paga los docentes de aulas conforme a los tramos. Rinden una prueba, la que los ubica en tramos. Aquellos que trabajan en establecimientos con alta concentración de alumnos se ubican en tramos mayores.

También esta ley crea un Fondo para financiamiento de las Asesorías Externas que tiene que ver con los concursos para implementar la selección directiva, o contratar asesorías externas, la ley otorga la plata para que el municipio no involucre gastos. Establece un bono para docentes jubilados, ya lo conversamos anteriormente en una Sesión de Concejo.

Los Consejos Escolares deben ser informados sobre las metas y gestión del Director del colegio y de los informes anuales. También debe ser informado sobre la evaluación del equipo directivo las propuestas de avance al Sostenedor.

También el Alcalde, tiene que ver con los planes de retiro, como dije anteriormente, ustedes ya lo conocieron cuando presentamos el Programa de Retiro, modifica la SEP, en el sentido que incorpora la enseñanza media, modifica algunos valores también, la asignación variable por

desempeño individual, en la cual también postulan los docentes que han sido ubicados en la evaluación docente en la categoría destacado competente tienen derecho a postular, también cambian los porcentajes en relación en los establecimientos con alta concentración de alumnos.

Respecto a los Asistentes de la Educación, se agrega, lo mismo que en el caso de los docentes que tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante, de respeto mutuo, no ser víctima de agresiones de ningún tipo, incluidas las tecnológicas cibernética, por lo tanto, también pueden denunciar un maltrato por parte de otros integrantes de la comunidad lo que también podría ser origen de un sumario.

Los artículos transitorios que señalan:

Los Sostenedores pueden optar por convocar a nuevos concursos a través de un sistema prevención pública aun con la gente del Daem o los Directores de establecimientos no hayan completado el periodo de nombramiento. Es una facultad que se le entrega al Alcalde. Dice que se mantendrá en su cargo hasta el nombramiento del nuevo profesional de acuerdo al sistema de selección mencionada. Con posterioridad a los nombramientos referidos en el inciso anterior, los Jefes Daem y los Directores de establecimientos educacionales permanecerán en la dotación docente por el mismo número de horas que servían, manteniendo las asignaciones que les correspondían hasta el cumplimiento del periodo para el cual habían sido nombrados. Esto en el caso que se llame antes de que termine el periodo, lo que podría ocurrir si el Alcalde así lo determina, pero lo que si no puede llamarlos a concurso sin que antes este el reglamento.

Hay un tema económico que también el Alcalde debería considerar, al momento de tomar la dotación, eso significaría estar cancelando por el tiempo doble remuneración, y también con la posibilidad en el caso de los Directores de Escuelas, diga- no voy a cambiar todo mi equipo Directivo y Jefes Técnicos y a esas gentes, también habría un pago doble de remuneraciones, lo señala nada mas. Son los Alcaldes los que tienen las facultades. Lo señalo porque en mi calidad de Jefa Daem, soy asesora del señor Alcalde, por lo tanto, es mi obligación decirles las consecuencias que pueda tener, y orientarlos en la toma de decisiones, por lo tanto, lo tengo que señalar.

Tal como se señala acá el tema, hay indemnizaciones, una cuestión de procedimientos que se señalan en los artículos transitorios para quienes dejan los cargos, Hay un tema que esta vigente, la ley no lo toca porque lo toma otra ley anterior, por cualquier motivo, vuelvo a poner el caso de la Directora Sra. Maritza Zenteno, es un caso más cercano, lo voy a poner como un ejemplo. Termina su periodo en abril del año 2012, tiene el derecho a quedarse en la dotación no en el cargo de Directora, en lo que se determine acá, pero ahí si que pierde su asignación directiva como termina su periodo, pero tiene derecho a quedarse.

Sr. Alcalde: No afecta la estabilidad laboral.

Daem: Tiene derecho a quedarse solamente hasta cumplir la edad para jubilar. Lo mismo ocurre con los Directores y Jefes Técnicos, se especifica en términos de lo que significa pasar a cumplir otras funciones o la indemnización. Se señala que en el caso del Jefe Técnico, no haya sido nombrado por un plazo fijo, hay que considerar que son tres años, a partir de su nombramiento contado de la fecha que asume su cargo.

Las modificaciones establecidas en el artículo primero de esta Ley regirán a contar del primer día de la publicación, salvo lo establecido en los artículos 7° bis a) 34 c) y 34 g) y 51 del DFL 1997 que son artículos para nombrar los equipos directivos y técnicos, asignación de administración

y asignaciones de responsabilidad directiva y técnica, sólo es aplicable a quienes ingresen a la dotación a través de los nuevos mecanismos de selección que contempla esta ley. Mientras no entra a regir el reglamento que establecen las normas de las Comisiones Calificadoras de Selección de Directores se mantiene los mecanismos de Selección de la gente, a la publicación de la ley.

Los artículos transitorios se refieren a lo que significa algunas cosas como por ejemplo, la Subvención de desempeño de excelencia a los establecimientos, cuando se desempeñan por la ley. Señala aquellos Directores de establecimientos que hayan obtenido dentro de los dos últimos años la Subvención por desempeño de excelencia tendrá las facultades establecidas en el 7º bis a) y 34 c) del DFL 1 , a contar de la fecha la publicación de esta ley. Solamente la Directora de la Escuela de Mantagua, es la única que en este minuto podría proponer el término de la relación laboral de los docentes mal evaluados, y es la única que en este minuto podría también nombrar los cargos directivos. No obstante, en lo relacionado con el resto de las normas, se rigen con las mismas normas.

Los tramos de la asignación de excelencia pedagógica para los docentes están en los que se ubican en el primer plano, \$150.000., mas, sobre lo que les corresponde ganar. En el segundo tramo \$100.000 y en el tercero \$50.000. Esto adicionalmente puede aumentar por concentración de alumnos en el establecimiento que se desempeñe. Por último, antes del 30 de noviembre de este año, el Presidente de la República tiene que enviar al Congreso Nacional, también uno o más proyecto de ley que moderniza la Carrera Docente. Viene otra situación de carga respecto a los Estatutos Docentes que tiene.

Nos queda para una próxima oportunidad, la Ley que crea la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, nos quedan algunas modificaciones a la SEP, pero me quiero anticipar solamente en contra de las modificaciones de la Ley SEP. La ley que ya entró en vigencia, establece que las Municipalidades que a partir de la publicación de la ley, las Municipalidades deben crear una cuenta corriente especial para las platas de los proyectos. Por lo tanto, me quiero anticipar con esto, y en esa cuenta deberíamos tener nosotros una próxima o futura cifra a disposición, deberíamos tener todos los recursos que tenemos en caja. Lo señalo porque se que hay recursos en la Cuenta Municipal que no han sido traspasados a otra cuenta, ojala se vayan poniendo al día con esto.

Quedaría pendiente el resto de la legislación del Sector Educacional, el Plan Estratégico el que hay que aprobar porque va amarrada con la otra. El Plan Estratégico es uno, se operacionaliza a través del Padem.

1.3.- Plan Estratégico 2012-2016

Daem: Esta fue una iniciativa del Fondo de la Gestión 2010, ocasión en que se contrato una Consultora para que trabajara en esto, pero tengo que señalar que nos pareció muy pobre el trabajo de esta, me tuve que habilitar con todo mi equipo y trabajar en conjunto con ellos, para que resultara un buen trabajo.

Este Plan Estratégico entrega las orientaciones a cinco años, por lo tanto, todos los años vamos poniendo en el Padem, parte de las Iniciativas que están en este Plan Estratégico. La idea que a los cinco años, nosotros lo hayamos logrado.

Vuelvo a la Ley 20.370, en lo relativo a que las comunas tienen derecho a tener un Proyecto

Educativo Comunal o Plan Estratégico Comunal.

Para la metodología del Plan se utilizaron todos los antecedentes de la comuna, los objetivos del Pladeco, ustedes lo conocen, hablaba de la calidad de la educación, de cobertura, del rendimiento educacional y académico y de proyectos para optimizar la infraestructura. También tenían políticas orientadas a la equidad, centrada en la calidad, conservamos la visión y la misión. Se hizo un análisis Foda, en conjunto con los actores, participó un grupo de Concejales con la Consultora.

También el Encargado de la Consultora, Sr. Cristian Rojo tuvo una entrevista con el Sr. Alcalde, fue el que estuvo a cargo, se incorporo este análisis, aparecen todas las fortalezas que tenemos y dentro se eso, lo que me alegra mucho, que habla bastante bien del Daem, si ustedes se fijan en las dos últimas partes del empoderamiento y liderazgo del Departamento de Educación.

Habla de las debilidades del sistema que tenemos, de las debilidades que hemos tomado en cuenta para la elaboración de las iniciativas que se presentan y que tenemos que seguir tomando en cuenta en todo lo que se nos viene, ya sea el próximo Fondo de Gestión, las capacitaciones, en fin, para eso se hace este análisis.

También las oportunidades y las amenazas que como sistema tenemos, más la política de calidad que esta inserta en el documento que también la tenemos definida, la que estructuramos en tres ejes: 1) El colegio de educación propiamente tal, que tiene que ver con lo pedagógico con lo curricular; 2) El objetivo estratégico tiene que ver con retención de matrícula, con evaluación de la implementación cultural de los establecimientos educacionales, incluida el monitoreo de las prácticas pedagógicas, seguimiento y evaluación de los resultados y 3) Eje de desarrollo institucional.

Eso con respecto al objetivo de Mejoramiento de la Calidad Educativa: ampliación de cobertura de séptimo y octavo en el Liceo Politécnico; mayor énfasis a la UTP del Liceo Politécnico; considerar la oferta educativa, vamos avanzando, se incorpora una nueva carrera; implementación de procesos de planificación curricular utilizando el interés comunal de los planes de programas vigentes; estamos trabajando arduamente con la Coordinadora Pedagógica, en este momento con Carolina, contar con talleres comunales, tenemos funcionando todos los Comités: de Educación Parvularia, Comité de Ciencia, Comité de Integración Escolar PIE; proceso de evaluaciones, mediciones.

Sr. Alcalde: ¿Ustedes tienen apoyo externo o realizan un trabajo interno?

Daem: La verdad es que estoy súper agradecida de los profesores, los que voluntariamente participan, se reúnen una vez al mes, comparten experiencias, con criterios respecto a los temas, establecer hitos de seguimiento por monitoreo y que se establezca como política comunal que al mediano todos los docentes que impartan la asignatura de inglés, como mínimo tengan el nivel de Alte tres, que es el nivel medio, que este año lo incorporamos en el Padem, de primero a cuarto básico, como taller en principio de este año, para el próximo año como Planes Integrados para esto el gobierno no tiene el Programa para el primero y cuarto básico, por lo tanto hay que crearlos, son palabras mayores, vamos a ver de que manera lo podemos elaborar o conseguirnlos algunos y acomodarnos a la realidad.

Fortalecer el marco de la buena dirección, fortalecer el marco de la buena enseñanza, de acuerdo a las necesidades reales a la dotación de personal existente en los establecimientos. Tenemos en el Padem, un Plan de Incentivo Profesional; está el proceso de desempeño para todo el personal, se

realiza un incentivo al retiro voluntario de la gente en edad de jubilar. El Sostenedor esta considerando en el Padem en este minuto a las Asistentes de la Educación; los docentes ya están con la ley de realizar una evaluación de gestión de los docentes.

En el Eje del Desarrollo Institucional esta el desarrollo del capital humano, formalizar comunicar y dar su respectivo énfasis al manual de perfiles de cargos, desarrollados por el Daem. Nosotros queremos validar estos perfiles. El Plan de Capacitación Profesional que lo estamos operacionalizando año tras año, ahora tenemos capacitaciones en diciembre, enero y probablemente en marzo, asistentes y docentes, diferentes grupos; que se establezca como Política Comunal, a través del Concejo Municipal, ojala, que en el mediano plazo los docentes si y solo si, ya comenzaron este año como plan piloto. Por lo tanto, no esperemos que nos digan, avancemos.

Integración afectiva de la comunidad escolar, alianza familia y escuela, programas orientados a los padres apoderado, fortalecer el mejoramiento a la calidad de vida, bienestar social de los alumnos y establecimiento de un servicio de orientación profesional y laboral pertinente. Falta la creación de la Escuela de Padres, proyecto de capacitación y talleres laborales para Padres y Apoderados, fortalecimiento de la Educación de Adultos, los programas y redes de apoyo para trabajarlos con alumnos de riesgo social; el sistema de información para realizar el seguimiento, el desarrollo de redes con las empresas privadas. De hecho, ya tenemos algunos proyectos con las empresas privadas, la idea es continuar y fortalecer la Oficina de Información de Reclamos y Sugerencias a nivel de Daem.

Los Planes Estratégicos de administración para definir el sistema de administración y de estructura del sistema educativo comunal, establecimiento de hitos de control y seguimiento a las actividades de todo el personal, tanto del Daem como de los establecimientos, dotaciones docentes adecuadas de acuerdo a las realidades de cada establecimiento, formalizar la unidad de recursos humanos conforme a la estructura funcional. Nos interesa mucho trabajar este tema, mas aun, si ustedes se darán cuenta si tienen la oportunidad de darle una lectura a lo que significa la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad, se darán cuenta lo importante que va ser.

Primero, hay que tener mucho cuidado con respecto a la Superintendencia con personal contratado por el Daem que no cumple funciones en el Daem. Segundo, que la Unidad de Finanzas y Recurso Humano son manejados directamente por el Sostenedor, por lo tanto, hay que fortalecer eso.

Para la correcta administración del Sistema Educativo del Daem es necesario que el Sostenedor como responsable del funcionamiento de los establecimientos educacionales administre las finanzas del Daem, gestionando por ende la Cuenta Corriente del Sector de Educación, de esta forma asegurar los cumplimientos de los compromisos y agilidad de los procesos que tengan relación con los recursos. Antes que saliera la ley de la Superintendencia estaba, ese Plan estuvo listo a fines del año pasado, lamentablemente me accidente, estuve cinco meses fuera, obviamente el Sostenedor, no daba como para poder realizar todo junto, de tal manera, que vinimos a retomar el trabajo no hace mucho tiempo, nosotros estamos recién entregándolo y variando, dijimos hay que correr un año mas, y así el Plan Estratégico 2012- 2016, lo dejamos a consideración aunque ya para este año de igual manera habíamos incorporado. Respecto al Liceo también.

1.4.- Plan Educativo Municipal, año 2012.-

Daem: No sé si los señores Concejales tuvieron tiempo de ver el documento que contiene el Padem

o no, para ver directamente las preguntas y observaciones que tienen o quieren que lo exponga.

Sr. Alcalde: Estimo que debiéramos abordar las preguntas.

Sr. Castillo: Que lo exponga.

Sr. Fernández: Que haga una síntesis breve.

Daem: Primero vamos a ver los Programas con algunas siglas como entrada, proceso, resultado o simplemente el proyecto no se ejecuta. Hay una serie de Programas que en algunos casos se evalúa en algunos casos no hay una buena evaluación, por una cuestión de recurso o simplemente falta de personal. En ese aspecto, lo que significa los Programas de Acción, por ejemplo, hubo programas que estaban a cargo de la Sicóloga Natalia la que estuvo con permiso pre y pos natal, por lo tanto, otra Psicóloga asumió la coordinación de redes, el resto del trabajo que tiene que ver con gestión se detuvo, no se realizó.

Sr. Aguayo: ¿Y porque no se realizó?

Daem: Por diversas razones.

Sr. Fernández: Y que paso con la certificación ambiental.

Daem: En el caso del Programa de Prevención y Desarrollo Sustentable que es la Educación Ambiental, la verdad es que no se contaba con la profesional en todo el año. La profesional, Srta. Valeria fue trasladada al municipio, y desde ahí fue imposible que acudiese a trabajar al Daem, cuando volví en junio de mi licencia médica. Lo señalo, soy súper clara en lo que atenta en contra de la certificación ambiental de las escuelas, afortunadamente tenemos una escuela que subió, pero con el trabajo que hicimos todos, Mantagua, no con el de este año, a quienes estamos esperando una ceremonia para entregar con la Conama, su certificación. El resto de los establecimientos no han tenido ningún apoyo, y aquí tengo que señalar que pastelero a tus pasteles, la verdad es que en la parte curricular pudiese apoyar, pero prácticamente no tengo porque saber todo. Por lo tanto, en la evaluación hay muchos que están sin ejecutar, (NE), sin saber la causa.

Sr. Carrasco: Con respecto al traslado de la funcionaria Medio Ambientalista al municipio. ¿Por qué se determina su traslado al municipio, quien lo determina?

Daem: La verdad, prefiero que conteste el Sostenedor porque cuando volví de mi licencia, a fines de mayo me encontré con que ya no estaba.

Sostenedor: Valeria estaba contratada a través de unos proyectos a honorarios por el Daem, trabajaba en la parte que le corresponde a las Escuelas en el Medio Ambiente. A principio de año, se fue el Encargado de Medio Ambiente del municipio, entonces el Administrador me solicita la posibilidad de compartir esta persona con media jornada, lo cual le dije que me parecía bien, porque se trataba de media jornada en la escuela y media jornada en el municipio, para no entrar a incurrir en gastos. Además, reiterar que Valeria estaba contratada a honorarios a través de proyectos, no era un costo del municipio, cuando se fue a Administración se contrata vía Código del Trabajo por el Daem, la tomó Secpla, se paso a jornada completa, se suponía que venía a trabajar con nosotros con contrato Daem, aparecía y desaparecía y al final fue muy complicado el tema, no tuve la oportunidad de contar con los servicios de ella.

Ahora estamos recién con el Alcalde, vimos el tema, estamos viendo la posibilidad de contratar una persona para que termine dos proyectos que tenemos detenidos, uno que corresponde a M\$8.000.-, y otro que esta partiendo ahora.

Sr. Castillo: ¿Qué hubiera pasado con lo que estamos viendo ahora, del cumplimiento de las metas?. El Programa N° 10 del Liceo aparece que tampoco se desarrollo.

Daem: No puedo colocar otra evaluación porque es la realidad. No tan solo me preocupan los proyectos porque detrás de eso, esta la Educación Ambiental que es un objetivo transversal que está señalado en el curriculum, por lo tanto, necesitamos el apoyo no solamente para que se haga a cargo de los proyectos, sino que para que trabaje en el tema curricular con las escuelas, Nosotros tenemos como meta que este año que viene podamos tener dos escuelas más certificadas que suben su nivel, entonces necesitamos prontamente solucionar esto.

Sr. Fernández: Tuvimos la oportunidad de asistir al acto bonito, aplauso certificación de los seis colegios municipales, única Municipalidad de Chile que certificó 100% de sus colegios en certificación ambiental, el próximo año vamos a perder algunos, lógico, da pena.

Sr. Alcalde: Entiendo que esas platas que están vías proyectos, son montos por específicos hay que recuperarlas. . ¿Que venía haciendo Valeria con otros proyectos?

Sostenedor: Un poco lo que acaba de manifestar la Daem en el sentido que tiene que ver un poco con la malla curricular del alumno, no es una cosa que uno desarrollo un proyecto, sino que todos estos proyectos y trabajos están insertos en la malla escolar.

Sr. Alcalde: Lo que yo entiendo que aparte de los proyectos, ¿hay que contratar a una persona de Medio Ambiente para todos los colegios?

Sostenedor: Para que vea todo lo que es de colegio, para que trabaje, para que maneje los temas.

Sr. Alcalde: A Valeria se le sacó porque no estaba la otra persona de Medio Ambiente, estábamos débiles en el tema municipal por todos los temas ambientales, comunales. Posteriormente, renunció y se fue. Ahora hemos contratado a otra persona para el municipio, que está por Medio Ambiente, no así para los proyectos de los colegios como decía, don Víctor Sánchez. Me enteré el otro día que estamos por contratar y por ejecutar esos proyectos que están pendientes, porque nosotros también tenemos que rendir ese dinero, que no son platas nuestras, sino que son de Codelco.

Sostenedor: Pero también señalar que la persona que se contrató por Secpla, no es un Ingeniero Ambiental, si no es un Ingeniero de Procesos.

Sr. Alcalde: Con un master en Medio Ambiente.

Sostener: Su documentación académica señala que es Ingeniero en Procesos, pero si tiene un Magister, me parece bien.

Sr. Alcalde: Reitero, ¿Aparte de los proyectos hay que contratar una persona con tiempo completo para los colegios?

Sostenedor: Hay dos cosas: una para poder terminar los proyectos pendientes y la otra para trabajar en la temática medio ambiental de los establecimientos.

Daem: Hacer una sugerencia con respecto a esto. A mí me complica porque trabajan directamente conmigo los temas, prefiero que se contrate otra persona que efectivamente tenga las competencias, que trabaje directamente los temas ambientales, con menos horas, a que sea una persona que trabaje de manera compartida, allá y acá.

Sostenedor: Esta en Administración y en Daem, pero eso tiene solución.

Daem: Entonces tenemos algo más con respecto a la evaluación ¿o sigo?

Sr. Aguayo: No me puede sustraer o dejar de omitir mi opinión, respecto a estos temas. He ido revisando estos casos, la verdad que muchos de estos, el no cumplimiento de estos programas, tiene que ver un poco con que no se ha reemplazado, es decir, todos los motivos, dicen relación con los reemplazos, es que no se han hecho, es muy difícil, que un profesional determinado pueda hacer los reemplazos por horas, cuatro horas, etc., pero aquí estamos hablando de un incumplimiento de un programa.

Interviene el Sostenedor a la vez, lo que es imposible de transcribir.

Sr. Alcalde: ¿Cuáles son los profesionales que faltan? Aparte de Valeria.

Sr. Castillo: En este Plan Estratégico aparecen funcionarios responsables, montos. Es súper importante porque aparecen los docentes y al Jefe de Educación, tampoco se ha ejecutado porque no ha habido reemplazos, señala que en el mes de octubre, una vez, que reasuma sus funciones la persona encargada.

Sostenedor: El problema que son los dos temas. Se contrata a profesionales por cinco horas, por seis días, no hay nadie en la plaza esperando que sea llamado.

Opinan todos a la vez, imposible de transcribir.

Daem: Se trata de un Programa a cargo de Natalia que tiene la especialidad de Desarrollo Organizacional, se contrató específicamente para que viera ese contexto del tema organizar los colegios, por eso es que lo va a retomar ahora, a contar de octubre.

Sr. Alcalde: Natalia es una excelente profesional debe retomar el trabajo que inicio, se contrato específicamente para que viera el tema de desarrollo organizacional.

Daem: Continuando, la matrícula se mantiene más o menos estable, entre el año 2010 y 2011. La retención escolar es de 95.5% respecto a la procedencia de los alumnos solamente en particular, estoy señalando Mantagua, que es lo que me comentaron en una Sesión de Concejo, la gran cantidad de alumnos que están siendo trasladados desde Quintero a Mantagua, efectivamente un 59% va desde Quintero y si tomamos en cuenta cuatro alumnos más de Loncura, sobrepasamos el 60%, de alumnos que van desde Quintero a Mantagua.

Sr. Carrasco: ¿Porque se da eso?

Con la venia del Concejo Municipal interviene la Directora de la Escuela de Mantagua, Sra. Olga Valladares.

Mantagua; Ocurre que en la mayoría de los establecimientos educacionales particulares subvencionados y municipalizados, generalmente cuando los alumnos representan algún tipo de trastornos sociales o con problemas de aprendizaje, los marginan dentro del establecimiento, derivándolo a nuestra Escuela. Nosotros estamos bajo el contexto de la ley SEP que obliga a los Directores de establecimientos a recibir cualquier alumno, cuyos padres soliciten matrícula, no podemos rechazarlos, así se ha ido incrementando la matrícula con alumnos que son de Quintero.

Aprovecho de contarles también que muchos de los conflictos que se producen en la localidad rural de Mantagua, una localidad apacible, tranquila, veces se ve alterada por las características de estos niños, que afortunadamente, hemos recibido del Daem, equipos multidisciplinarios de apoyo, pero como tienen un historial de conflicto en sus respectivas escuelas, es muy difícil de tratar. Darles las explicaciones porque más de una queja habrá recibido.

Sr. Alarcón; No tan solo en el colegio sino que también en el bus que los trasladan.

Daem; Este número era mayor, a partir desde mi llegada del año 2008, ya para el año 2009, dije no, cada escuela se hace responsable con sus alumnos, bajamos. Este año, es que aun no me explico que ocurrió, pero este año aumentó nuevamente, por eso esta cantidad igual de alumnos, de hecho movilización lo planteo en alguna oportunidad en una reunión técnica. Los señores Directores tienen muy claro que cada uno asume sus matriculas porque la idea no estar llevando alumnos de la localidad de Quintero hacia Mantagua, muy por el contrario, lograr el objetivo que vayan a su escuela.

Sr. Carrasco; Es todo un tema. Me extraña mucho porque he visto dos casos: 1) que si se enferma una persona no se reemplaza y se paga los planes; 2) es segunda o tercera intervención que escucho que por una enfermedad o por su licencia se dejaron de hacer montón de cosas, no se han hecho bien las cosas, ¿que ocurre en ese caso si alguien se enferma un año? ¿Se van a ir todos los alumnos a Mantagua?

Sostenedor; Si es por un año se soluciona el problema, el tema es por periodos cortos, no por periodos largos.

Sr. Carrasco; Es importante tocar el tema, así como lo dice la Directora, sobre todo por los apoderados de la localidad, se han visto afectados los niños del colegio que saben que la forma de crianza de niños en el campo es muy distinta a nosotros. Por último, si llevaran buenos niños por comportamiento, los niños son vulnerables, en el sentido que copian las cosas que no son de allá.

Sostenedor; Un poco lo que explica la Directora de la Escuela, estuve en una reunión con los apoderados de la localidad, no todos los alumnos que están en Mantagua son alumnos que presentan algún grado de dificultad, de hecho la Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados, dijo que la educación era excelente, no tenían ningún problema.

Sr. Alcalde; ¿Y como se explica la excelencia del colegio?

Sostenedor; Se saltan los conductos, los apoderados van y matriculan directamente, no le dicen al Daem, no dicen que estaba en el Lidia Iratchet por decirte algo, ahora esta en Mantagua. El

Apoderado a final de año retira y matricula. También hay que preocuparse de la gente que se va a matricular, que sea de la zona, de Quintero o de Mantagua, e indicarles: primero busquen los colegios que corresponden a la comuna misma. Ahora la Escuela de Francia esta saturada, normalmente tenemos matrículas en el Lidia Iratchet, entonces los apoderados que están con esa conducta no van al Daem, no dicen yo quiero retirar a mi niño, lo quiero sacar de la Francia, y me lo quiero llevar a otro lado.

Sr. Alarcón: Los apoderados no tienen la culpa, la gente no tiene idea que tiene que ir al Daem, mucha gente ha venido a conversar, al menos conmigo, que han ido a la Escuela de Francia y Francia como bien lo dices tú, esta saturado, y la Directora le dice en Mantagua hay cupo y parten a Mantagua.

Sr. Fernández: Son cosas mas cotidianas.

Sr. Alarcón: Por eso, que sabe la gente que tiene que ir al Daem, va donde hay cupo.

Sr. Fernández: La gente es patuda, si al final Mantagua tiene buenos resultados, otro ambiente a los papás le dan ganas de tener a sus niños allá.

Intervienen todos, serias dificultades para transcribirlas.

Daem: Debemos tener mucho cuidado respecto a esa situación. La Escuela de Mantagua tiene poca capacidad física, las salas son pequeñas, por lo tanto, no vaya a ser que en un minuto, por estar recibiendo niños que tienen la oportunidad en Quintero, están quitando la oportunidad al propio niño de la localidad, en consecuencia, la prioridad la tienen los niños de la localidad.

Sr. Carrasco: Existe un caso, puedo repetir lo que escucho de la gente, no tengo ningún documento que valide porque no he ido a preguntar, pero quiero que lo digan con la honestidad, con el respeto a lo que estoy preguntando, ¿Existe un caso realmente que hayan expulsado a niños o que han recibido por mala conducta en los colegios de Quintero que lo hayan derivado? independiente que ustedes lo deriven como Daem.

Sostenedor: Existe como dos casos, se que son dos alumnos porque se tiene una dupla psicosocial que de repente hace un evaluación e indican que sería bueno un cambio del alumno dentro del entorno, en el cual esta inserto porque ocurre que el alumno no es porque se porte mal, hay veces que los compañeros del lado le hacen un pequeño bullying, lo molestan.

Sr. Fernández: Eso es otra cosa, es distinto a cuando expulsan a un niño y lo manden a la carnicería. Psicotécnico recomienda que hay mandarlo al campo, fantástico. Significa que el equipo psicotécnico esta funcionando.

Sostenedor: Hay dos casos, que se cambiaron de Lidia Iratchet a Mantagua, bajo la insinuación del equipo psicosocial.-

Sr. Alcalde: Uno de los reclamos que tenía ese colegio ¿Cuántos profesores hay?

Mantagua: En este minuto catorce profesores.

Sr. Alcalde: En el año 2000, el reclamo de la comunidad era que había dos profesores más un director. El colegio ha avanzado, se le han ido dando todos los medios, pero últimamente también quiero poner oído a todos. Me preocupó si son el 50 o el 80, pero al Colegio se le han ido dando todas las condiciones técnicas, implementación, equipamiento, infraestructura. En este último momento, se la ha dado más dinero, se han dado las condiciones para ir mejorando. También escucho a los apoderados y el mismo comentario, mi primera aprehensión siempre ha sido no porque sea Alcalde, es que el traslado sea de allá para acá, y espero que nunca pase nada, que nunca nos topemos con ningún accidente en el camino. A los papás también los he escuchado por lo mismo, otra historia, de los conflictos que se generan en la Escuela Lidia Iratchet, los que no eran de los alumnos, sino que entre los padres y a veces docentes que se involucraban en las peleas del Centro de Padres y Apoderados, por ahí también emigraron varios. Reitero, tenemos niños que están siendo cuestionados y el colegio es de excelencia.

Sr. Castillo: Al escuchar a la población así como lo dice el Alcalde y el Concejal Sr. Carrasco, hay una parte en Mantagua y fuera, en Viña, Concón he escuchado, asimilan el colegio de Mantagua, como que ha habido mucha gente de plata, piensan que el colegio es como de ellos. Creo que ese Colegio se va a potenciar a futuro.

Sostenedor: En términos de mejoramiento, hoy día, hay un proyecto que se está elaborando, de cosas que no tienen, ni los profesores tenían, se va a implementar antes del 31 de diciembre, hay una Sala Audiovisual, hay un baño decente considerado para los docentes y toda una forma de incorporar al entorno del colegio, la casa del Director que está a muy trasmano. Es un proyecto que está aprobado. Se ha potenciado mucho esa escuela y si ustedes piensan que van a quedar 20 o 30 alumnos.

Directora: No pueden desaprovechar esta oportunidad, primero para justificar lo que usted ha hecho Sr. Alcalde, la verdad que esa estructura cumple los estándares mínimos que debe tener un establecimiento educacional. Por otro lado, nosotros en términos educacionales propiamente tal, hemos hecho lo que corresponde a una educación de calidad, que tiene que estar orientada a los resultados. La Escuela tiene excelencia académica, es la única de las escuelas municipalizada que la tiene, acaba de ser certificada en el tema ambientalista, de excelencia. Creo que el único inconveniente que se presenta en este minuto es el tema del traslado del alumnado, es ahí donde tenemos el conflicto el resto todo bien.

Sr. Castillo: Tiene mas alumnos que el Liceo, que tiene 100.-

Sr. Alcalde: En total, creo que no tiene esa cantidad.

Sr. Castillo: Tiene 496 alumnos en jornada diurna.

Daem: Sigamos, hay un tema que no es menor, que reviste una gran preocupación, que es la enseñanza media, referida a la asistencia en la media, es pésima, existe un muy bajo nivel de compromiso de los Padres y Apoderados, respecto a la asistencia de los alumnos. Si esta curva de asistencia la logramos superar en el sentido de incrementarla, obviamente los recursos que llegarían por concepto de subvención de todo tipo: subvenciones de excelencia presidencial, subvención normal, subvención por retenimiento, subvención por mantenimiento etc, serían obviamente mucho mayor. Los Directores que no cumplen, que no firmen Convenio de Desempeño Directivo, vamos a firmar los compromisos de gestión en el mes de marzo, de tal manera que el mínimo de asistencia que deben lograr los Directores para el próximo año, debieran ser mínimas.

En relación con la matrícula de alumnos prioritarios que son los casos del Liceo, precisamente porque no están insertas, ni tampoco los octavos años básicos están, tenemos un alto porcentaje de alumnos prioritarios. Las atenciones psicológicas de este año están graficadas. Asimismo, la atención social y la atención de apoderados. Tenemos un alto porcentaje de alumnos atendidos y si ustedes revisan en el Padem, por establecimiento están los datos, en cada uno de los establecimientos.

La tasa de violencia escolar, me preocupa enormemente. Fijasen ustedes en relación del 2011 con el 2010, 126 casos en el año 2011.

Presidente: ¿Eso en relación entre padres y niños?

Daem: Alumnos, alumnos y funcionarios. Es el gráfico de violencia entre los mismos alumnos, y entre alumnos y funcionarios

Sr. Carrasco: No dejarse de preocuparse esto a nivel nacional, no es una cuestión de Quintero.

Sr. Alcalde: ¿Temas leves, temas grave?

Sr. Carrasco: Eso no significa que justifique o que hagamos vista gorda, en absoluto.

Daem: Absolutamente, por esa razón que cobra vigencia, más que nunca los equipos multidisciplinarios que trabajan en las escuelas, Orientadoras, Psicólogas, Asistentes Sociales, ellos no están para separar a los alumnos, pero si para realizar acciones.

Respecto a las necesidades educativas especiales, estamos tratando a todos aquellos alumnos con problemas.

En relación con aprobar o reprobado la tasa de reprobaciones un 7.2% de alumnos que repiten. Los resultados del Simce, ya lo habíamos trabajado anteriormente aquí hay una variación al año 2010.

Sr. Alcalde: Los que reprobaron representan ¿102.1% de alumnos?

Daem: No, son 7.2%

Sr. Castillo: ¿Que pasa con los que repiten este año?

Daem: Todavía no terminamos el procesos este año, es mas, el proceso de este año va a terminar muy tarde, en todos los establecimientos porque están recuperando clases, mas aun sobre todo el Liceo que estuvo en toma, por lo tanto los colegios van a estar saliendo muy tarde, nos pusimos de acuerdo para pedirle a los establecimientos que realicen ceremonia por su comodidad mas bien de manera interna, porque algunos están terminando el veintinueve de diciembre, obviamente nosotros no podemos comprometernos la asistencia a la ceremonia.

El cumplimiento del plan de estudio, aquí hay una cosa que es importantísima, a pesar que el Plan de Estudio se cumple. No ocurre lo mismo con la cobertura del currículo, esto un tema país. Si viene cierto el Ministerio establece contenido mínimo obligatorio, que esos objetivos mínimo en el sector municipal a nivel país, estamos abordando el 60%. Por lo tanto no ocurre lo mismo cumplido

el plan de estudio, pero la cobertura curricular no la cumple. Algunos obviamente avanzaran mas, otros menos.

Licencias médicas hay una disminución en relación al año anterior, eran 5.960, no deja de ser preocupante el ausentismo laboral 400.990 días de ausencias.

La participación de los padres tiene un leve incremento, el año pasado tenía 62.5%, estamos en el 69%.

Las metas están establecidas en el Padem 2012, y Programas de Acción tienen que ver con Fortalecimiento de la Gestión del Padem; con mejorar la Gestión en el Liceo Politécnico dice con programación; con implementar la nueva oferta educativa del Liceo; con implementar el proceso de Selección y evaluación de Personal conforme a perfiles por competencia. Lo conversábamos con el Sostenedor, incluso le ofrecí la colaboración en términos que fijemos la planta de los establecimientos, no fijemos solamente las dotaciones docentes, sino que fijemos también la de los Asistentes de la Educación. Este establecimiento conforme a su matrícula, la superficie de patio que tiene, la cantidad de servicios, va a tener por ejemplo...

Sr. Fernández: Hay dos temas en relación con los Asistentes de la Educación que quería consultar, por un lado lo que está tratando usted, ¿Por qué el Liceo Politécnico teniendo la matrícula que tiene, tiene 22 Asistentes de la Educación y la Escuela Francia que tiene una matrícula muy superior al Liceo, tiene solo 16 ?.

Lo segundo, entiendo que las Asistentes de la Educación han conversado con el Sostenedor, con el Alcalde el tema de la nivelación de sueldos, un tema muy complejo, lo que cada uno conversa con los Asistentes. ¿Existe algún plan o programa?

Daem: Es verdad que tenemos diferencias en las plantas de los establecimientos. En este minuto hay establecimientos que tienen una gran cantidad de asistentes y otros que tienen menos, necesitando más. Hay que hacer un ordenamiento y cuando se contrate personal hay que hacerlo basado en eso justamente. Tenemos que definir las plantas para cada una de las escuelas conforme a las características propias de cada establecimiento educacional: matrícula, supervisor de patio, etc., varias variables que se deben tener presente. Decir por ejemplo, la Escuela República de Francia, tiene tanto alumnos, tanta superficie construida, hay tanta superficie de patio para limpiar, por lo tanto, va a tener cinco auxiliares de servicio, y tiene seis, bueno vamos a sacar uno, lo derivaremos, lo desvincularemos, no se, eso es lo que hay que ver. Pero la idea es que fijemos esa planta, y para esa planta tiene una escala de remuneraciones con aprobación del Concejo, que considere obviamente, porque también hay asistentes de la educación que vienen de años, incluso ganan bien. Sin embargo, hay otros, les voy a poner el caso, pueden creer que Cecilia Morales que lleva doce años trabajando en el Daem, gana \$300.000. Yo lo considero absolutamente injusto, que una secretaria que tiene responsabilidades, además trabaja en el nivel central, por lo tanto, mayor responsabilidad tiene y todo lo demás gana menos que auxiliar que vienen años atrás.

Sr. Alcalde: ¿Hay auxiliares que ganan más que ella?

Daem: Si porque creo que a ninguno de ustedes les gustaría tenerme como Jefe por lo exigente que soy yo. Ella es rápida y aprende rápido, y todo lo demás, pero trabaja mucho, me da mucha lata, hay mucha injusticia, hay que finalmente regularizar eso.

Sr. Alcalde; ¿Cuanto gana un auxiliar con bienios y antigüedad?

Daem; Hay auxiliares que tienen bienios y otros que no, hay auxiliares que ganan más de \$400.000.-

Sr. Carrasco; Y otros que ganan menos de \$200.000.-

Daem; La idea es que eso se normalice, voy a trabajar en la propuesta y se la voy a proponer al Sostenedor cuando este lista.

Sr. Castillo; Según el Concejal Sr. Fernández, la Escuela Lidia Iratchet tiene 21 Asistentes de la Educación.

Siendo las 17,11 horas ingresa a la Sala de Sesiones el Concejal, Sr. Marcelo Moreno Bobadilla.

Sr. Fernández; Yo no se, no soy experto en la materia, pero al ver que el Lidia Iratchet tiene 21; el Liceo 22 y el Francia que tiene 16, a lo mejor le faltan Asistentes, ¿me entienden? No estoy diciendo que el Liceo y el Lidia tengan más.

Enseguida con la venia del Concejo hace uso de la palabra el Director (S) de la Escuela Francia, Sr. Mario Vargas Benavides.

Francia; Cuando en la Escuela Lidia Iratchet unificaron, sacaron todas las Asistentes, por eso que hay más. Lo otro, la Escuela de Francia en estos momentos, no entiendo mucho el asunto, porque no lo he visto bien. No se si nosotros tenemos menos capacidad de aula o tenemos menos capacidad de patio para crecer mas porque si queremos crecer como Escuela, y no tenemos capacidad de patio.

Sostenedor; Tienen los dos problemas.

Francia; Si se pretende crecer con la enseñanza media, se tiene que evaluar la capacidad tanto de aula como de patio.

Sr. Fernández; Se considera un edificio.

Sr. Carrasco; Ese planteamiento viene desde hace mucho rato, sería importante ya que estamos viendo esto para el próximo año es que quede establecido en algún lado, la regularización de sueldos y la restructuración del sistema de educación.

Daem; El tema de los recursos humanos, le corresponde al Sostenedor, lo voy a trabajar con mi gente, para que luego la trabajen internamente y luego la presenten al Concejo Municipal.

Sr. Carrasco; Con que fecha.

Sostenedor; Ocurre lo siguiente, tal como lo planteo la Directora del Daem, esto es una realidad, hay mas asistentes de la educación en los colegios y menos en otros, para zanjar este tema, estamos de acuerdo la cantidad de alumnos, espacio físico, lo que corresponde 4 auxiliares; tres secretarias. Hay 12 y en otros 18, puede ocurrir. Aquellos colegios que están cumpliendo horarios en estos minutos, uno tenga que destinar a la escuela que le falta o desvincularlo del sistema.

Sr. Carrasco; Esta bien, son medidas que tiene que tomar ustedes.

Sostenedor; Eso es lo que estamos haciendo, y ahí tendríamos que proponer una escala de sueldos.

Intervienen varios a la vez, hace muy difícil de transcribir.

Sr. Carrasco; No significa que haya que nivelar hacia abajo. Habría un error.

Sostenedor; No, de ninguna manera.

Sr. Carrasco; Es importante ver el tema con un plazo relativamente aceptable.

Sostenedor; De hecho para enero tenemos que tenerla lista.

Daem; La vamos a trabajar, creo que en dos semanas más la propuesta la vamos a tener lista. Lo ideal es que este lista antes de fin de año, porque si hay que tomar algún tipo de medida, pero es ahí donde cobran fuerza los perfiles de cargo. Si se van a reducir los que tienen más competencia para los diferentes cargos, o si se requiere contratar personal. Para eso son los perfiles de cargo: la desvinculación, el adiestramiento, el desempeño, la capacitación, los incentivos.

Sr. Carrasco; Los perfiles son súper importantes para el Departamento de Educación en todas sus áreas, con esto se valida la toma de decisiones, con alturas de mira.

Hablan varios a la vez, se hace difícil transcribir.

Daem; Entiendo, perfectamente de igual manera los compromisos que puedan tener una autoridad, independientemente. Esa es la idea de implementar el proceso selección y de evaluación del personal, de orientar la capacitación.

En cuanto a la Sección técnica pedagógica, tenemos muchas cosas que pensamos empezar hacer ahora, en diciembre. Por ejemplo, tenemos la aplicación de la institucionalidad del método de lectura en esta comuna. Cada Escuela enseñar a leer como quería conforme al profesor, la metodología que había aprendido. Queremos institucionalizarla de tal manera de que para ello, lo vamos a capacitar, vamos a contratar el material que los niños necesitaban para aprender a leer con el método Matte. La idea es tener a los niños en el primer semestre del próximo año, leyendo. El grave problema que tenemos como país y como comuna es la lectura, por lo que tenemos que fortalecerla. Las matemáticas que es el otro tema, el método de Singapur.

Estas dos capacitaciones. La del Matte la vamos a tirar con financiamiento SEP, ahora en diciembre y Singapur en enero. Tenemos capacitaciones en evaluaciones y clarificación curricular, también tenemos capacitación para los equipos técnicos y de gestión.

Lo otro va inglés el próximo año, de primero a cuarto básico, estamos trabajando haciendo modificaciones al proyecto que tenemos que presenta al Ministerio de Educación, antes del 30 de noviembre. La Implementación del modelo de lectura.

Atendemos el 100% de los alumnos que presentan necesidades Educativas Especiales. Y que estamos en condiciones de atender porque por ejemplo, hay niños con Síndrome de Down, son niños

que tiene discapacidad, los que también hay en la comuna, por lo tanto, la oferta esta.

Tenemos contemplado lo que es el Programa de la Sep. Todos los recursos humanos, materiales y financieros, que se van a ocupar el próximo año para los planes de mejoramientos educativos para los talleres que se realizan en las escuelas. Adelantándome, el personal que se contrate vía Sep, a partir de la modificación de la ley Sep, que ya entró en vigencia, no puede las platas más allá del 50%, de los valores, salvo cuando en la mejora se tenga estipulado una cantidad superior, y el personal que se contrate tiene que ser directamente con el Plan de Mejoramiento.

Para lo cual los Directores tienen autonomía, considerando sí la opinión del Sostenedor para incorporar acciones en aquellas áreas que el Sostenedor haya priorizado. Por ejemplo, nosotros como comuna nos interesa el área de la Gestión Curricular, por lo tanto, las acciones que se prevalecerán, serán en el área de la Gestión Curricular, no a lo mejor en el área de convivencia. De e tal manera que en ese programa gastamos toda la plata.

En la unidad de desarrollo integral como lo que conocen en el programas de las Asistentes de la Educación, que va otra capacitación para los asistentes: una en diciembre y la otra en enero. En diciembre se capacitan Asistentes de Aulas, Inspectores de Patio mas Auxiliares de Servicios en otro grupo. En Enero se capacita el personal administrativo.

Vamos a implementar a partir del próximo año, con los Directores que no accedan por Alta Dirección y no tengan convenio vamos a firmar los compromisos. Por lo tanto, en base a esos compromisos vamos a evaluar a la gente.

Convivencia escolar, vamos a fortalecer los equipos de gestión de convivencia escolar, ojala también con capacitación, apoyar las acciones a nivel de establecimiento.

Plan de Seguridad Escolar, es el plan que llevamos a cabo con lo que significa los diferentes Comités de los establecimientos, cada escuela tiene su propio plan,

Estas acciones que están en el Padem, las única acciones que llevan financiamiento municipal, son la recarga de extintores que está inserta en el Plan de Seguridad Escolar, por una parte y el Laboratorio de la Condición Física (Lecofq) el resto está y de eso me preocupé que fuese con retención, mantenimiento, SEP, con todas las platas que el Estado nos da, para no involucrar recursos municipales, solamente la recarga de extintores y el Lecofq, que tengo que decir, por lo demás el Lecofq tiene bastante bien evaluado por esta Dirección.

El sistema de Certificación Ambiental para llevar la contratación a cabo, el mantenimiento de la infraestructura, solamente reparaciones menores que están con cargo a la subvención y mantenimiento. La Educación Extraescolar y Lecofq, para los cuales se pide financiamiento adicional que está señalado ahí.

Sr. Alcalde: ¿Usted está diciendo que no le vamos a pasar más los M\$80.000.-mensuales?

Daem: No, no estoy diciendo eso. Víctor Sánchez va a exponer el Presupuesto Municipal, sector en Educación. El Alcalde se va a dar cuenta que un 40% corresponde a los Gastos en Personal, es decir, que M\$400.000.-corresponde a personal que no trabaja para educación.

El Programa de la Biblioteca Pública, en realidad yo les puse más plata, habían puesto menos.

Sr. Alarcón: Con respecto a la Biblioteca Pública, que está en el Daem. A mi me gustaría que tuviera un poquito más de fiscalización porque he visto gente que no está cumpliendo la labor o la función a lo que va relacionado con educación.

Sr. Fernández: ¿O sea los que van o lo que están?

Sr. Alarcón: A las personas que van a solicitar el servicio. He visto a gente chateando, pero que no tienen relación con temas educativos.

Sostenedor: contempla un servicio a la comunidad de 30 minutos por persona.

Sr. Fernández: Hay gente que no tiene correo en su casa y lo revisa en la Biblioteca Municipal, las niñas te dan la media hora y te cortan.

Daem: Incluso incorpore un data Shaw que no habían considerado.

Están los Programas del Liceo, lo que puse tal cual como lo presentaron.

Viene todo lo que es proyección de matrícula, no nos proyectamos con más alumnos, de los que tenemos, al contrario con mucho temor a la matrícula que decaiga. En el Decreto si nos aprueban la dotación docente, señalamos, "sin perjuicio de las variaciones conforme al comportamiento de la matrícula.

Hice una estimación conforme a la realidad de la población escolar, se indica que la matrícula no implicaría cambios en el año 2012, por el contrario podría sufrir disminución. Cuando uno se fija metas, nunca deben ser inferiores, a las que tiene, si dejamos abierta la posibilidad de no copar todas las plantas de personal o todas las horas que tenemos puestas en el Padem, particularmente las horas a contrata si la matrícula tiene un comportamiento que nos marque mucha diferencia.

Sr. Aguayo: Con respecto a este punto que considera cinco docentes contratados por el Daem para este año: un Jefe Técnico, un Coordinador de Castellano, un Coordinador de Matemáticas y un Coordinador Extraescolar. Lo que me causa cierta duda, es en función que efectivamente, hay cuatro que tienen 44 horas y el Coordinador Extraescolar tiene solamente 30 horas, en consecuencia que tiene a cargo varios programas. El mismo deporte extraescolar, Laboratorio de la Condición Física, Escuela de Deportes, los proyectos del Cendyr, el tema deportivo comunal, me parece que 30 horas es muy poco.

Daem: En horas docentes, la verdad es que la Coordinación Extraescolar con 30 horas cubriría su función de coordinación extraescolar, de la que estamos hablando es lo que tengo que considerar en la dotación docente, no puedo considerar legalmente horas de la dotación docente para que un docente preste un servicio en las Escuelas de Deporte Municipal o de otra situación, por lo tanto, entiendo que el tiene mucha pega, muchas cosas, pero las otras deberían remunerárselas por otro medio pero no a través de la dotación docente.

Sr. Aguayo: Me parece que hay que buscar una alternativa de solución. Lo otro, en relación al tema Junaeb, en consecuencia que hay proyectos que dirige Dideco. ¿A que se debe esto?

Daem; Están consideradas las dos funciones. Lo que pasa que la gente que está inserta en la dotación de Asistentes de la Educación, es la gente que debiera estar trabajando en Educación propiamente tal, en la Dotación del Departamento. Por ejemplo, dice 10 profesionales, no hay 10 profesionales en el Daem. Hay algunos profesionales por ejemplo, la Psicóloga que están allá, pero hay profesionales que están fuera del Daem, sin embargo, hay que ponerlos en la planta del Daem, son dos personas que deberían estar trabajando en el Daem, pero están en este minuto bajo Dideco, a pesar que son Programas de Educación, pero que no los maneja educación, curiosamente, todos los programas de Junaeb.

Sr. Alcalde; A mi me sorprendió, lo que ve la JUNAEB a través de Dideco no son solo son Programas municipalizados sino que son comunales porque llevan todos los colegios particulares subvencionados, o sea es mas allá del ámbito municipal.

Daem; En todas las comunas es así, igual la Coordinación Extraescolar.

Sr. Fernández; ¿Escuelas para Padres y todo eso?

Sr. Alcalde; Todos los temas de salud, habilidades para la vida, son de Junaeb.

Daem; En mi calidad de asesora, independientemente del alcance que hice antes, respecto en ir regularizando la situación de las cuentas, la administración, el personal que cumple funciones en otras dependencias, hay que tener presente otro tema, ya se está cumpliendo el plazo de dos meses que pidió el Gobierno para presentar al parlamento el proyecto ley sobre la desmunicipalización. Si ese tema ocurre, significa que vamos a pasar seguramente a una Corporación de derechos público. ¿Qué significa esto? Significa que se va a producir una desvinculación entre el municipio y los trabajadores, sean docentes o asistentes de la educación. Por lo tanto, vamos a tener que ir pensando que es lo que se va hacer, con esa cantidad de gente, que no va a poder seguir siendo contratada por educación.

Sr. Moreno; Es casi un acuerdo nacional con la venia de todas las instancias políticas, viene la desmunicipalización por lo tanto, se van a tener que adoptar las acciones necesarias.

Daem; Lo más probable en base a las evaluaciones que esta haciendo el Ministerio está considerando mucho lo que significa los resultados o indicadores de gestión propiamente tal, de hecho ya me dijeron que el próximo año va haber más plata para el Fondo de Gestión, pero también nos dijeron que esos se iban a distribuir conforme a la evaluación del Fondo este año.

De la misma manera, podemos tener buenos indicadores en algunos temas, no en todos, no lo vamos a negar, especialmente la eficiencia interna. El programa que estructuró el Sostenedor considera 132 horas de los Asistentes de la Educación y 60 horas de docentes. Más, yo insisto, que todo eso está sujeto, al estudio que se haga por una parte, y también el comportamiento de la matrícula.

Con la venia del Concejo Municipal a continuación expone el Sostenedor de Educación, Sr. Víctor Sánchez Bravo.

Sostenedor; El Presupuesto Municipal en Educación es un resumen de Ingresos y de Egresos. Lo vimos junto con Patricia Fernández, es mi apoyo fuerte al igual que Roxana Vega, que tiene que ver con Finanzas. A todo esto se consideró la misma matrícula que había en julio del 2.011, es decir,

I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO 34
VA. REGION

2.719 alumnos, pensando en que podría ser menor o por lo menos se mantenga, pero en ningún caso va a subir.

Tampoco se consideró en este presupuesto, hay un aumento de lo que corresponde a la subvención normal, no tenemos claro cuánto es lo que va ser. También tiene que ver con los ingresos de la Ley Sep, que también viene un aumento que va a depender de la cantidad de alumnos prioritarios que tenga la comuna, y además a que quintil pertenece el alumno, es la plata que se viene incrementando al alumno. Entonces va a llegar de alguna manera un poco mas de plata respecto a lo que tenemos considerado.

Daem: De hecho con las modificaciones de la Ley Sep, a partir del mes de noviembre, estamos percibiendo un 21% más. Estamos con aquellos alumnos prioritarios que están en el primer y segundo quintil, estamos recibiendo alrededor de \$86.000., por esos niños.

Sostenedor: Entonces tenemos transferencia de cuenta corriente M\$2.393.817.- como se compone, de la Subsecretaria de Educación llegan M\$1.373.817.- y Aporte de la Municipalidad de M\$1.000.000.- se consideró esta cantidad como aporte de la Municipalidad porque al 31 de agosto del 2011 ya teníamos un gasto cercano a los M\$700.000.- quedaban cuatro meses, por lo que estimamos que son alrededor de M\$1.000.000.- como aporte municipal. Además, tenemos del sector privado M\$20.000.-

Quiero decir también para que quede claro que el 2006 el aporte municipal fue de M\$517.000; el 2007 M\$572.000; el 2008 M\$763.000; el 2009 M\$860.000.- y el 2010 M\$887.000.- Es el aporte histórico que ha entregado en efectivo la Municipalidad.

Sr. Alcalde: ¿Eso incluye todos los bienes?

Sostenedor: Esta todo completo,

Daem: Los profesores cumplen bienios cada dos años, por lo tanto unos cumplen este año, otros el próximo año, perfeccionamiento, todo se incrementa.

Sostenedor: Llegamos entonces al total de esto, M\$2.393.000 y a eso habría que agregar Otros Ingresos que se refiere a las devoluciones de las Licencias Médicas por M\$52.000.- Transferencia para gastos de capital, se refiere a otro ingreso que nos entregan bonos, aguinaldos, o algunas cosas que llegan diferidas para el pago de esa actividad. Saldo en caja M\$3.200.- tenemos un total de M\$2.524.000.- Ese sería el presupuesto año 2012.

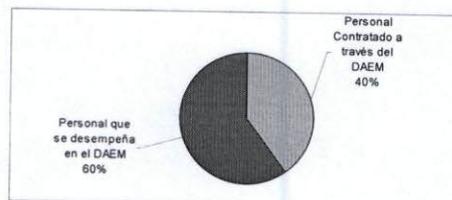
Daem: Esto es lo histórico de las transferencias que ha dado el Sostenedor, como ha ido creciendo desde año 2006 en adelante.

Sostenedor: En este grafico está el porcentaje de la subvención que llega, considerando, Mineduc, Municipalidad, Devoluciones por Licencias Médicas, Subdere, aporte de particulares.



Daem; Vamos a poner los énfasis en lo que es la subvención del Ministerio de Educación, referida a la asistencia promedio de los alumnos. O sea, quieren mas cosas, okey, entonces tendamos a mejorar la asistencia.

En cuanto a los Egresos, lo que se refiere al Gasto en Personal M\$2.130.000.- lo mismo que los Ingresos. Personal de planta hay un gasto M\$904.720.- que responde que hay docentes que tienen horas a contrata, otros a planta y así sucesivamente. Otras remuneraciones son las que se refiere al Código del Trabajo, bajo el Daem, M\$969.000.- Como se desglosa esto, el personal que se desempeña en el Daem, es el 60% de esos M\$969.000.- todo lo que tiene que ver con educación, solamente educación. Los que no son Daem, son los que aparecen en color azul.



Daem; O sea, los M\$400.000.- al año.

Sr. Alcalde; En los que no son Daem, ¿Tienen considerado a los chóferes y mecánicos?

Daem; Cuatro chóferes, son Daem.

Sostenedor; Hay gente que no trabaja para educación esa es la realidad, en estricto rigor no debiera pasar más de seiscientos o setecientos millones de pesos. La realidad es esa.

Daem; Si eso se divide por doce, estaríamos hablando como de M\$55.000.- al mes.

Sr. Moreno; Con respecto al Egreso e Ingreso de las licencias médicas, cuanto es lo que paga el Daem por licencia médica, como sueldo, debiera ser mayor a ese valor de M\$52.000.-

Sostenedor; Hay dos cosas; A los docentes se les paga el sueldo completo por Estatuto Docente, estando la licencia, después la Municipalidad lo recupera después. Ocurre que si la persona tiene 30 días, puede recuperar 28, si es que le bajan los días o si el Compín rechaza días, finalmente el municipio acoge y paga.

Los Asistentes de la Educación que están por el Código del Trabajo, en este minuto con ellos estamos recuperando plata. El año pasado recuperamos M\$90.000.-por lo tanto, va ser siempre menor a lo que se paga por Licencia.

Sr. Carrasco; No hay un número porcentual de cuanto es lo que tiene que asumir el municipio en el tema de las licencias médicas.

Sostenedor: No porque es relativo, porque ocurre uno se llega a enterar dos meses después.

Daem: Insisto, llegamos al tema, nosotros no contamos con toda la información a la mano, entonces de repente incluso para nosotros es difícil contar con ella por cuanto se encuentra en Finanzas de la Municipalidad.

Sr. Carrasco: En el 2006 el municipio aportó M\$500.000.- en el 2007 M\$600.000.- porque es tan importante esta estadística, porque por ejemplo, en el año 2005 el municipio probablemente aportó con M\$100.000.- en el año 2007 M\$120.000.- Es importante contar con información cuando queremos ganar plata, a lo mejor es un valor mayor significativo, que amerita un mejor control en el tema de las licencias medicas, y al final de año deja de aportar M\$100.000.-

Sr. Moreno: El mecanismo que esta faltando, que ya sucedió que es la de recuperar las platas de las licencias medicas, estar pendiente de las Cajas, de las Isapres porque están devolviendo menos. Respecto de la pregunta del Concejal Sr. Carrasco, en general un promedio debe ser de alrededor de un 10% o un 15%, , lo que no se recupera de la licencia porque generalmente son tres días iniciales que no se cancelan directamente, cuando se tiene una licencia por 11 días.

Daem: En la carpeta que entregamos a cada uno de los Concejales, esta el informe del Departamento Provincial de Educación, que no presentó observaciones respecto a este Padem.

Esto es una sorpresa, antes de finalizar, quisiera pedir un favor. De la comuna, creo que se lo conté en una oportunidad anterior, hubo varias personas que postularon al Curso de Formación de Directores de Excelencia, donde el 50% de las platas estaban destinadas a Directores que están en este minuto trabajando y el otro 50% a profesores que quisieran convertirse en Directores de Excelencia que es lo que esta predominando en este minuto en el Ministerio de Educación. De los nuestros postularon varios profesores, y la única que fue clasificada fue Carolina Moraga, que esta en estos momentos presente, tengo el Diploma que el Ministerio le entrega, quisiera que el Sr. Alcalde se lo entregase en esta oportunidad.

Sr. Alcalde: El Diploma señala textual "El Ministerio de Educación, Región de Valparaíso, otorga el presente Diploma de reconocimiento para el cargo de Directores de Excelencia, a Carolina Isabel Moraga Mejias, destacado profesor de la Quinta región con alta entrega y espíritu de superación y vocación de servicio, que presenta principio y valores para la Educación de Calidad que Chile necesita".

Daem: De conformidad a la documentación que presento, ella tiene que ir el próximo año, durante tres meses todos los martes a Santiago, a la Universidad Adolfo Ibáñez que es donde tiene que hacer este Curso de Formación de Dirección de Excelencia. Se ganó la beca, el curso vale mas de un millón de pesos, pero de eso, tiene que pagar \$100.000.- Quisiera aprovecharme de esta instancia y pedir que el municipio le aporte lo que falta para el financiamiento.

Sr. Alcalde: Nosotros tenemos en el Presupuesto Municipal para Capacitación a todo el personal del municipio, por tanto, no habría inconveniente.

Antes de someter a votación, quisiera señalar que es complejo el tema educacional chileno por todo lo que estamos viviendo, por todo lo que viene, con el déficit y todo, creo que el municipio hace una gran entrega a la educación, la percibo y la veo reflejada en lo que están haciendo los equipos técnicos educacionales. Para mí, ir al colegio Lidia Iratchet, ir a un colegio que antes a los

niños poco menos se le trataba de estigmatizar, ver chicos campeones de ajedrez, ver los chicos que están participando en programas de artes culturales. También destacar el trabajo que ha hecho el colegio de Mantagua, es un colegio de excelencia, creo que también el Colegio de Francia también. Todos están haciendo mucho esfuerzo y la gran revolución que se esta dando en el tema educación, nosotros no estamos al margen, todo lo que se ha invertido, mejorando algunas situaciones de equilibrio e igual y equidad.

En el tema de los profesionales, no porque están acá, que cuando conocí a Ana María, le pedí una Psicóloga, y ella me trajo a Natalia, era para conformar estos equipos de trabajo en el tema docente, producto de su embarazo natural y de acuerdo a la ley también sentí hartito que se fuera. Natalia, así que a seguir trabajando con todos los equipos técnicos que están en el tema municipal. Hoy día, que ha regresado, la hemos recuperado, feliz mamá, me alegro, todo bien, a seguir trabajando con esto, aquí se ven algunas cosas como pendientes.

En el tema Medio Ambiental ya lo dije, tuvimos la necesidad de sacar a la única chica que teníamos, y buena chica para el tema ambiental que se tuvo con el tema regional, local, y que también ha dado sus resultados, creo que la salida no fue gratis. Acá ha sido de acuerdo a los recursos de la comuna, ha estado sacando vía otros medios ha sido por el trabajo que se ha hecho desde acá políticamente. Quisiera antes someter a votación, felicitar a Ana María a los docentes que hacen mucho esfuerzo.

Quería preguntar como vamos, la gente que tiene los computadores ha ido avanzando, ha ido progresando para que nos conectemos, los jóvenes se comunican, los mismos profesores. ¿Han aprovechado esa herramienta?

Daem: Me da mucho gusto a mí y al Sostenedor, en términos, por ejemplo la Escuela Lidia Iratchet, tuve el reporte el otro día del Plan Tecnologías y Educación de Calidad, TEC, lo estamos utilizando en todos los cursos, el mismo caso en Mantagua, Francia en un alto porcentaje. El Liceo diría yo mas complicado, a pesar que tiene una de la mejor sala de enlace, pero la verdad que ahí cuesta mucho conseguir. Narau para que decir, incluso la Copeuch, nos dono algunos computadores reacondicionados. Ahora nos están llegando nuevos computadores para Mantagua y Lidia Iratchet.

Sr. Alcalde: Cuando llegamos, la idea era justamente fortalecer a los profesores, fortalecer constantemente a todo el equipo técnicos de los colegios. Voy a dar el caso de Franchesco, que tenía que ver algo con computación, junto al joven de la Escuela de Francia, para que estuvieran en la Sala de Enlace. Esa era mi lógica, la de fortalecer la Sala de Enlace que estuvieran en contacto con la gente. Hay un montón de cosas, a lo mejor se necesita mas profesionales técnicos en cada colegio. Imagínenselo que en el Liceo somos los mas pobres, listo para salir a dar la prueba, hay que meter a un profesional de lleno, de cabeza que se adueñe de esa sala no solo para los alumnos, sino que también para los equipos técnicos, mas que los que estamos, para ir fortaleciéndolo tecnológicamente. A lo mejor ahí tenemos la debilidad, y tenemos que hacernos cargo

Daem: Mi opinión técnica respecto al tema, no necesitamos mas técnicos en las Salas de Enlace, lo que necesitamos que los docentes lo apliquen en el curriculum, están todos en este minuto, no soy partidaria de instalar pizarras interactivas, creo que Sria gasto que en este minuto sería un elefante blanco para la gente. Estimo que se tienen que fortalecer otras cosas primero, para luego avanzar. Se acuerda que usted dijo cómprele un notebook a los docentes, y le dije si Alcalde ningún problema, comprémosle notebook, pero primero capacitémoslos, no estoy dispuesta a comprarle un notebook al profesor para que solamente revise su correo o navegue por Internet, lo que yo necesito es que

hagan clases con esta herramienta.

Sr. Alcalde; ¿Han seguido en eso?

Daem; Si estamos en eso, a los Asistentes de la Educación, los hemos incluido después de esto. Pero ahora estamos fortaleciendo otros temas, vamos avanzando, no ha sido fácil, tengo que decir que los 10 meses de trabajo, ha costado cambiar eso, la gente no esta acostumbrada a trabajar bajo presión, no la presión que le da el Jefe, sino la presión que le da el trabajo mismo por el logro de los objetivos. Hemos ayudado en algunos casos hacer eficientes, pero no eficaces. La idea es conjugar las dos cosas, que es ser eficientes y eficaces.

Mantagua; Desde el municipio se han instalados varias capacitaciones, el problema es la transferencia del aula, hay miles horas de capacitación que se les ha entregado a los docentes, en el momento de la transferencia ahí, es donde esta el problema.

Sr. Alcalde; Sometemos a votación por la aprobación de la Secretaria Ministerial de Educación sin observaciones el Plan Educativo Municipal año 2012, de acuerdo a la situación financiera y el Plan Estratégico

Se somete a votación por parte del Concejo Municipal ambas herramientas de gestión en Educación:

Sr. Aguayo; Apruebo.

Sr. Fernández; Me abstengo por cuanto me tengo que inhabilitar de conformidad a la ley N° 18.695.-

Sr. Alarcón; Aprobado

Sr. Castillo; Apruebo.

Sr. Moreno; Apruebo.

Sr. Carrasco; Apruebo, solo con dos alcances: 1) Pedir al Sostenedor que pueda rápidamente a petición del Concejal Sr. Fernández, empezar a normalizar o regular los sueldos y los cargos de los Asistentes de la Educación.

En segundo lugar, mantener el cuidado en relación con el traslado de los niños y el comportamiento de los niños de la Escuela de Mantagua.

En consecuencia la votación adopta los siguientes acuerdos de Concejo Municipal:

Acuerdo; Con la Abstención del Concejal Sr. Fernández de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695 el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan Estratégico de la Educación Municipal de la comuna de Quintero por el periodo 2011-2015

Acuerdo; Con la Abstención del Concejal Sr. Fernández de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18,695, el Concejo Municipal aprueba unánimemente el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, año 2011, que incluye un Presupuesto Anual de M\$2.524.012, incluyendo un presupuesto de

subvención municipal anual de M\$1.000.000

Sr. Fernández: Uno tiene que ser consecuente con uno mismo, pensaba no plantearlo, pero es muy importante ya lo planteé cuando iba a entregar la Cuenta Pública y usted lo entendió. Todo el Concejo Municipal tiene normas, entonces de repente son muchos los arbolitos que hay acá hoy día, así como entregó la Cuenta Pública, cuando se la solicitamos en digital, de repente es más rápido trabajar y de asimilarlos, por lo menos para algunos, porque mucho papel.

Sr. Alcalde: Antes de pasar a la Sesión Ordinaria, ayer me llamó a las 13,00 horas de la tarde, el Seremi de Vivienda y Urbanismo, Sr. Matías Avsolomovich comunicándome que viene con el Presidente de Gestión Territorial, quiere que salga a terreno con el, a las 18,30 horas, va a llegar a la comuna, quiere ver unas cosas con el Director de Obras y conmigo relacionadas con el Premval. Por tanto, voy a estar en la Sesión siguiente hasta que él llegue, motivo por cual me tengo que retirar antes.

Se cierra la Sesión siendo las 18,10 horas.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
PRESIDENTE